

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS

POSTGRADO MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL

**TEMA: “LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MEDIO AMBIENTE
Y LA GESTIÓN DE LA EMPRESA”
EL CASO DE ACOSA - EDIMCA**

DIRECTOR: DR. RICARDO CRESPO

AUTOR: Dra. GUADALUPE JESSICA SALVADOR CHIRIBOGA

LOJA, ENERO DE 2009

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

“Las ideas emitidas en el contenido del Informe Final de la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de los autores”

Nombre del Autor/a:

DRA. GUADALUPE JESSICA SALVADOR CHIRIBOGA

Firma:

CESIÓN DE DERECHOS DE TESIS

“Yo, **GUADALUPE JESSICA SALVADOR CHIRIBOGA**, declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del Patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero académico o institucional (operativo) de la Universidad.

Nombre del Autor/a:

DRA. GUADALUPE JESSICA SALVADOR CHIRIBOGA

Firma:

AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR

DR. RICARDO CRESPO
DOCENTE – DIRECTOR DE LA TESIS

CERTIFICA:

Que el presente trabajo de investigación, realizado por la estudiante Dra. **GUADALUPE JESSICA SALVADOR CHIRIBOGA**, ha sido cuidadosamente revisado por el suscrito, por lo que he podido constatar que cumple con todos los requisitos de fondo y forma establecidos por la Universidad Técnica Particular de Loja por lo que autorizo su presentación.

Loja, enero de 2009

DR. RICARDO CRESPO

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a la Universidad Técnica Particular de Loja, a la Escuela de Ciencias Jurídicas y a la Maestría en Derecho Empresarial, por haberme dado la oportunidad de realizar esta investigación tan interesante, para el desarrollo del Derecho Ambiental en el país.

Agradezco al Director de Tesis, por su aporte profesional y por la dirección científica, para la realización de este trabajo de investigación.

Agradezco a toda mi familia, por el apoyo recibido y en especial a mi Madre, mi Esposo y a mi Hermana.

DEDICATORIA

Dedico esta Tesis a la Universidad Técnica Particular de Loja, a la Escuela de Ciencias Jurídicas y a la Maestría en Derecho Empresarial, como un aporte intelectual.

Hago votos para que el Derecho Ambiental y la Responsabilidad Social Empresarial, sean los gestores de la protección jurídica del Medio Ambiente en nuestro país, en especial en el ámbito ambiental forestal.

INDICE

	Págs.
Declaración de Autoría	II
Certificación	III
Dedicatoria	IV
Agradecimiento	V
Esquema de Contenidos	VI

ESQUEMA DE CONTENIDOS

Resumen	
Introducción.....	9

CAPITULO I

EL MEDIO AMBIENTE Y LA INDUSTRIA FORESTAL EN EL ECUADOR

1.1. El Patrimonio Forestal del Ecuador.....	13
1.2. La Industria Forestal.....	19
1.3. Deforestación, depredación y explotación de los bosques.....	23
1.4. Plan Nacional de Forestación y Reforestación.....	26
1.5. Desarrollo Forestal Sustentable.....	31

CAPITULO II

LA PROTECCION JURIDICA DEL MEDIO AMBIENTE

2.1. Marco Legal y Competencia del Derecho Ambiental Internacional/Nacional...35	
2.1.1. Derecho ambiental internacional.....	40
2.1.2. Derecho ambiental nacional.....	42
2.2. Legislación Ambiental Nacional.....	45
2.3. Ley Forestal y Conservación de áreas naturales y vida silvestre.....	47
2.4. Ley de Gestión Ambiental.....	50

CAPITULO III

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN MATERIA AMBIENTAL FORESTAL

3.1. Introducción al concepto de la Responsabilidad Social Corporativa.....	54
3.2. La Responsabilidad Social Corporativa en América Latina.....	68
3.3. La Responsabilidad Social Corporativa en el Ecuador.....	70

CAPITULO IV

GESTION AMBIENTAL EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL **ESTUDIO DE CASO: EMPRESA MADERERA ACOSA - EDIMCA**

4.1. La Gestión Ambiental Empresarial.....	77
4.2. Antecedentes de la empresa maderera ACOSA – EDIMCA.....	79
4.3. La Fundación Forestal Juan Manuel Durini.....	81
4.4. ACOSA – EDIMCA y la Responsabilidad Social Corporativa en materia ambiental forestal.....	83

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones.....	92
5.2. Recomendaciones.....	93

RESUMEN

El presente trabajo es un estudio documental sobre los conceptos asociados al medio ambiente y la problemática forestal, que trascienden el ámbito legal y empresarial, tratando de explicar los parámetros de la protección jurídica del medio ambiente en el Ecuador, en especial en la gestión ambiental de la empresa.

Se introduce en el tema de la Responsabilidad Social Corporativa en materia ambiental forestal, y se presenta un Estudio de Caso de la empresa maderera ACOSA EDIMCA, donde se evidencia la importancia de la Gestión Ambiental y la Responsabilidad Social en el ámbito Empresarial, para minimizar la contaminación ambiental y luchar por la preservación del Medio Ambiente.

Finalmente se llega a importantes conclusiones y recomendaciones que van dirigidas al establecimiento del Derecho Ambiental, la Gestión Ambiental y sobre todo la Responsabilidad Social Empresarial, dentro del Marco Jurídico Ecuatoriano.

INTRODUCCIÓN

La protección del Medio Ambiente ya no es solo una preocupación de los gobiernos, la sociedad y de las organizaciones no gubernamentales; también esta siendo asumida por el mundo empresarial e industrial, como una obligación legal, moral y como una responsabilidad social, cuyo principal objetivo radica en armonizar la protección del medio ambiente con un crecimiento económico sostenible a largo plazo; es así que las empresas e industrias necesitan políticas y planes necesarios para determinar qué elementos deben tener en cuenta para que el desarrollo de las actividades empresariales y/o industriales adviertan, prevengan y disminuyan los efectos y causas de la contaminación sobre el medio ambiente.

Hoy por hoy, las grandes empresas e industrias, tienen dentro de sus metas cumplir con los requisitos de la legislación medioambiental vigente, tanto a nivel internacional como nacional, y aportar concientemente en la protección jurídica del hábitat, mejorando la salvaguardia ambiental y reduciendo los impactos que pudiera causar la empresa y/o industria sobre el medio ambiente, al controlar los procesos y actividades que los generan.

Es así que tanto a nivel internacional como nacional, las empresas concientes con la responsabilidad social que tienen y la obligación legal de cuidar el ambiente, promueven planificaciones en donde se definen acciones y planes de gestión ambiental; en la que se inscriben, desde estudios de impacto ambiental, al eco diseño y etiquetas ecológicas, pasando por las auditorias medioambientales, el control de vertidos, la gestión de residuos, el ruido, la deforestación, hasta planes de reforestación a largo y mediano plazo, etc. Y siguiendo la creciente preocupación de las empresas y /o industrias, tienen la responsabilidad de implantar sistemas de producción limpios. Conocer los textos legales vigentes en el área medioambiental, necesarios para poder utilizarlos convenientemente. Identificar de forma general los contaminantes más frecuentes que, como consecuencia de la actividad humana afectan al aire, al agua y al suelo.

En este sentido los responsables de la gestión ambiental dentro de la empresa y /o industrias tienen ante sí el reto comprender ampliamente al Derecho Ambiental, aplicar la protección jurídica del medio ambiente y ejecutar los planes de la gestión ambiental y prepararse para implantar estas medidas e integrarlas con garantías con los demás sistemas de gestión de la empresa.

De ahí la importancia de este trabajo de investigación para analizar de forma documental el Marco Legal y Competencia del Derecho Ambiental Internacional y Nacional, la Legislación Ambiental Nacional, y la Legislación Forestal sectorial como la Ley Forestal y de Conservación de Áreas naturales y Vida Silvestre, realizar un análisis de la problemática ambiental en el país, en especial de la contaminación del suelo, sus causas y efectos, la deforestación, depredación y explotación de los bosques, conocer de cerca cómo está el Patrimonio Forestal del Ecuador, cuáles son los problemas ambientales que acarrea la Industria forestal, los planes de reforestación de las industrias, los planes y proyectos del Gobierno para la forestación y reforestación, conservación y protección de recursos naturales y el Desarrollo Forestal Sustentable, así como la Evaluación del Impacto Ambiental en este sector.

De la misma manera se realizó un Estudio de caso de la empresa maderera ACOSA - EDIMCA, para investigar si está trabajando en la implantación del sistema de gestión ambiental, si la empresa garantiza que sus productos cumplan con los criterios ambientales requeridos y si tiene planes a largo plazo de remediación ambiental.

Como vemos, esta investigación nos permitirá conocer cómo está la protección jurídica del medio ambiente en el país, en especial en el tema de la responsabilidad social en material ambiental forestal, y responder a nuestra inquietud, en el sentido de que si en nuestro país se está cumpliendo con la protección jurídica del medio ambiente a través de una buena gestión medio ambiental que conlleve una verdadera responsabilidad social en las empresas ecuatorianas, entendida la responsabilidad social como: "...una forma de gestión que se define por la capacidad de respuesta que una organización posee, para enfrentar las consecuencias de sus acciones sobre los distintos públicos con los cuales se relaciona.¹"

Una responsabilidad social que es compartida, donde todos somos los protagonistas del cambio de actitud ante nuestro entorno, al cumplir con las leyes y obligaciones, al velar por el desarrollo sustentable de nuestro país, al preservar y proteger los

¹ **CERES:** Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social. Folleto Informativo. www.redceres.org Quito- Ecuador. Pág. 1.

Recursos Naturales y sobre todo exigir al Estado, actuar como la institución encargada de la plena vigencia del Estado Social de Derecho, que proclama nuestra Constitución.

Para una mejor comprensión del lector, este trabajo está dividido en 4 capítulos: El Capítulo I está dedicado al tema del Medio ambiente y la Industria Forestal en el Ecuador, aquí se hace una presentación del Patrimonio Forestal del país, el desarrollo de la Industria Forestal, el gran problema que tiene el Ecuador con la Deforestación, depredación y explotación de los bosques, el Plan Nacional de Forestación y Reforestación del Gobierno y el Desarrollo Forestal Sustentable.

En el Segundo Capítulo: La Protección Jurídica del Medio Ambiente, se hace una revisión de la legislación vigente en el tema ambiental y forestal, se examina el Marco Legal y Competencia del Derecho Ambiental Internacional y Nacional, la Legislación Ambiental Nacional, la Ley Forestal y conservación de áreas naturales y vida silvestre y la Ley de Gestión Ambiental; para con este marco jurídico entender mejor como se está protegiendo al medio ambiente en nuestro país.

En el Tercer Capítulo hacemos un planteamiento, basado en varios autores, sobre la Responsabilidad Social Empresarial en Materia Ambiental Forestal, aquí se presenta el concepto del tema, la evolución en el contexto internacional, su afianzamiento en la región de América Latina y finalmente su establecimiento y desarrollo en el Ecuador, dando así una visión de cómo se está consolidando en el contexto nacional e internacional el tema de la Responsabilidad Social Empresarial.

El Capítulo 4 está dedicado a: La Gestión Ambiental en el ámbito empresarial, se analiza el tema de la Gestión Ambiental, especialmente como se la aplica en la empresa forestal en el Ecuador, a través de un estudio de caso de una de las mayores empresas madereras del país: ACOSA – EDIMCA, a la cual agradecemos por su apertura y apoyo para este estudio.

Finalmente presentamos Conclusiones y Recomendaciones puntuales, las que nos permiten visualizar claramente el tema en estudio.

CAPITULO I

EL MEDIO AMBIENTE Y LA INDUSTRIA FORESTAL

1.1. EL PATRIMONIO FORESTAL DEL ECUADOR

La República del Ecuador está ubicada al noroccidente de América del Sur, tiene 256.370 kilómetros cuadrados de superficie y tiene tres regiones naturales continentales: Costa, Sierra, Amazonía, y una región insular, las Islas Galápagos.

De acuerdo a datos de la página Web del Ministerio del Ambiente,² la Costa tiene una superficie de 6.676 millones de hectáreas, es una región alargada, paralela al Océano Pacífico, con un ancho aproximado de entre 20 y 160 Kms. y una superficie relativamente plana, excepto por la presencia de pequeñas cadenas montañosas localizadas a pocos kilómetros del litoral. La precipitación va desde los 355 mm en el suroccidente hasta los 6.000 mm en el norte, la temperatura promedio es de 23 a 25°C.

La Sierra, con una superficie de 6.476 millones de hectáreas cuenta con tierras altas, una topografía montañosa que ocupa aproximadamente la cuarta parte del territorio del país. La precipitación media en la región es de 1.500 mm. La temperatura tiene más variaciones diarias que estacionales y fluctúa entre los 12 a 20°C, según la zona.

La Región Oriental o Amazónica tiene 13.113 millones de hectáreas y se ubica al este de la Cordillera de los Andes; constituye la porción occidental de la cuenca amazónica, cuenta con tierras bajas con densos bosques tropicales y se extienden hasta el pie de la Cordillera de los Andes. La precipitación fluctúa entre los 2.000 a 5.000 mm. No existe una estación seca bien definida y la temperatura promedio es de alrededor de 25 - 27°C.

Las Islas Galápagos representan un conjunto de 15 islas mayores y 45 islotes de origen volcánico, las islas desde el año 1958 se constituyen en una reserva natural bajo la categoría de Parque Nacional en el que se incluye el 97% del área terrestre y

² **MINISTERIO DEL AMBIENTE** (2008): Plan Nacional de Reforestación. Ministerio de Ambiente. Quito. Ecuador. Texto bajado del Internet. Pág. Web. www.mae.gov.ec

desde el año 1996 se declaró como Reserva de Recursos Marinos al área marina circundante en 40 millas al polígono que se constituye en la Línea Base. En el 3% del área terrestre de las 4 islas pobladas se ha definido un área para actividades humanas que se constituyen como las "zonas agrícolas y pecuarias"

Si bien la dimensión de la cobertura nativa vegetal no está claramente identificada para todo el país, según datos del Ministerio del Ambiente, se puede indicar que en la Costa aproximadamente existen 1,5 millones de hectáreas de bosques nativos, en la Sierra 800 mil hectáreas y la gran mayoría, es decir 9,2 millones de hectáreas se encuentran en la Región Amazónica.

De acuerdo con la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, el Patrimonio Forestal del Estado Ecuatoriano, está constituido por: "las tierras forestales que de conformidad con la Ley son de su propiedad, los bosques naturales que existan en ellas, los cultivados por su cuenta y la flora y fauna silvestres". Además, " forman dicho patrimonio, las tierras forestales y bosques que en el futuro ingresen a su dominio, a cualquier título, incluyendo aquellas que legalmente se reviertan al Estado"³

La administración del Patrimonio Forestal del Estado esta bajo la responsabilidad del Ministerio del Ambiente. Para facilitar la administración y aprovechamiento forestal (bosques del Estado y privados), se ha establecido la siguiente clasificación:

- a) Bosques estatales de producción permanente;
- b) Bosques privados de producción permanente;
- c) Bosques protectores; y,
- d) Bosques y áreas especiales o experimentales.

La página Web del Ministerio de Ambiente dice que las informaciones sobre las áreas boscosas del país son escasas y no se dispone de datos actualizados. De los datos disponibles se conoce que el país tiene entre 10,9 a 11,4 millones hectáreas de bosques naturales (aproximadamente el 42% de la superficie total), correspondiendo como bosques productores solo 4'000.000 hectáreas, mismos que pueden ser manejados de forma sustentable.

³ **MINISTERIO DEL AMBIENTE** (2008): Plan Nacional de Reforestación. Ministerio de Ambiente. Pág. Web. Quito. Ecuador. Texto bajado del Internet. www.mae.gov.ec

Cuestión increíble, que el Ministerio del Ambiente no tenga datos actualizados de las áreas de bosques de que dispone nuestro país, máxime si es éste estamento del Gobierno, el administrador directo del Patrimonio Forestal; es hora ya de que las autoridades competentes tomen el tema en serio y realicen un levantamiento integral del Patrimonio forestal.

No obstante, de acuerdo la información presentada en un documento producido por el Ministerio de Relaciones Exteriores⁴ podemos concluir que este país tiene variados ecosistemas boscosos, pero también altos índices de deforestación.

De acuerdo al Ministerio de Relaciones Exteriores el Ecuador cuenta con aproximadamente 11.5 millones de hectáreas cubiertas de bosques, que representan el 42% de su área total. Como es de conocimiento el 80% de los bosques se encuentran en la región amazónica, Solamente el 13% en el litoral y el 7% en la serranía.

Por la carencia en las investigaciones y por la falta de estudios longitudinales adecuados, las estimaciones de la tasa de la deforestación varían considerablemente en el país. Por tal razón existe una alta discordancia entre las cifras dependiendo de la fuente.

Es así, que según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se estima que la tasa anual de deforestación varía entre 140.000 y 200.00 hectáreas al año. Y de acuerdo al investigador Joan Martínez⁵, en un estudio sobre ecología, sitúa al Ecuador con una de las tasas más altas de deforestación en América Latina: entre el 1,2% y 1,7% anual.

Las investigaciones del citado Ministerio, son categóricas al expresar que en caso de mantenerse esta situación y de acuerdo con estos cálculos, el Ecuador quedaría totalmente deforestado en el año 2050, a pesar de que el 37% de los bosques están declarados como Reservas Naturales Protegidas, lo que equivale al 18% del territorio nacional.

⁴ **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR** (2005): Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Manejo Sustentable de los Bosques. Situación de los Bosques en el Ecuador. Documento bajado del Internet. Pág. Web www.mmree.gov.ec

⁵ **MARTÍNEZ**, Joan (1997): Ecologismo Ecuatorial, CEDEP. **Citado in: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR** (2005): Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Manejo Sustentable de los Bosques. Situación de los Bosques en el Ecuador. Documento bajado del Internet. Pág. Web www.mmree.gov.ec.

Aparte del patrimonio de áreas naturales protegidas, que es de propiedad del Estado igual que los recursos del subsuelo, la propiedad de los recursos del suelo son de propiedad privada. A inicios de los años noventa, el Gobierno del Ecuador otorgó 670.000 hectáreas en la Región amazónica a las comunidades indígenas⁶ con el fin de que las sigan protegiendo y manteniendo, dado que ciertas comunidades indígenas, siempre han sido las protectoras permanentes de este valioso patrimonio natural.

Sólo con el apoyo y la participación de la población, más la aplicación de la legislación vigente, se logrará cuidar las áreas protegidas y propender el desarrollo y mantenimiento de los bosques en nuestro país.

En el Ecuador, de acuerdo a datos del Ministerio del Ambiente, la tasa "media" del crecimiento de la masa forestal del bosque natural se ha fijado en un metro cúbico por hectárea/año. En lo que respecta a las plantaciones forestales, el pino y eucalipto tendrían un crecimiento hasta de 15 m³/ha/año, y en el caso de los incrementos medios de las demás especies alrededor de los 10 metros cúbicos por ha/año.

Aproximadamente 2'938.000 hectáreas (10,8%), de la superficie del país son tierras de uso potencial forestal sin bosque, las mismas que pueden ser cubiertas con árboles ya sea con fines de producción o protección.

En cuanto a las plantaciones forestales los esfuerzos realizados por el Estado y el sector privado para la reforestación han sido mínimos, la Asociación de Industriales de la Madera AIMA⁷ anota que se tiene una superficie de plantaciones de 163.000 hectáreas (AIMA, 2001) de las cuales aproximadamente el 75% de esta superficie corresponde a las especies Pinus sp y Eucalyptus sp. La mayoría de las plantaciones el 90 % se encuentra en la Sierra y el restante 10% se localiza en la Costa y región amazónica; en la amazonía, lo más notorio es la presencia de árboles en cultivos (sistemas agroforestales), productos de la plantación o del manejo de la regeneración natural.

⁶ **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR** (2005): Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Manejo Sustentable de los Bosques. Situación de los Bosques en el Ecuador. Documento bajado del Internet. Pág. Web www.mmrree.gov.ec

⁷ **AIMA** (2008): Asociación de Industriales de la Madera. Quito. Ecuador. Pág. Web. www.aima.org.ec

El Ministerio del Ambiente dice que una fuente importante de productos madereros son los árboles que están dentro de los sistemas agroforestales, se estiman que en Ecuador existen alrededor de 7,3 millones de hectáreas, que contribuyen en la provisión de una parte importante de madera, ya sea para uso familiar o para la venta de productos aserrados.

De acuerdo a un estudio realizado por Tony Zúñiga⁸ del INEFAN: “la superficie estimada de sistemas agroforestales en Ecuador corresponde a la mayor parte del suelo del país, el área equivale aproximadamente a 12 millones de hectáreas que significan el 44,7% del área total del país”.

Además, explica Zúñiga, hay que considerar que con técnicas adecuadas de agroforestería, que es una relación entre la producción agrícola/ganadera y el mantenimiento endémico de algunos árboles nativos, el área potencial para uso forestal puede aumentar. De esta manera se puede interactuar entre la producción económica agrícola o ganadera, por ejemplo, con la reforestación de árboles endémicos o propios de una región.

En la Amazonía, por diversos motivos, explica el investigador del INEFAN, la colonización originó una agricultura itinerante, que amenaza con una depredación gradual del recurso forestal. La mencionada economía itinerante consiste en talar los bosques, para luego sembrar en esos espacios abiertos, pero como el suelo pierde rápidamente los nutrientes, los colonos se internan cada vez más en los bosques talando los árboles y aprovechando por poco tiempo esa tierra hasta agotar los nutrientes y proseguir con el proceso, dando lugar a una deforestación irracional.

Una deforestación que no esta siendo controlada por nadie, y que necesita urgente la intervención del Gobierno, con planes de reforestación integral que permitan la renovación de estos bosques nativos y la protección de la biodiversidad, especialmente en la amazonía que es considerada el pulmón del mundo, de ahí la necesidad urgente de trabajar en planes y proyectos conjuntos; población y Gobierno, con el fin de evitar que se pierdan estos recursos naturales como son los bosques, que a pesar de ser renovables, sino se reforestan los perderemos para siempre.

⁸ **ZUÑIGA** Tony (1995): Situación actual de la Forestación y Reforestación en el Ecuador. INEFAN. Quito. Ecuador. Documento bajado del Internet. Pág. Web. www.fao.org

En la Costa, el proceso de colonización se intensificó a partir de 1964, como consecuencia de la expansión de la frontera agrícola. Los pastizales ocupan aproximadamente cinco millones de hectáreas. En la Sierra las consecuencias de la colonización han dejado únicamente el 7% del área original.⁹

Haciendo un poco de historia, dice Zúñiga, es bueno resaltar que el país ha sido autosuficiente en productos madereros, de acuerdo con la riqueza forestal diversa que originalmente cubría el 80% del territorio nacional. Evidentemente esta situación ha ido revirtiéndose debido a los conocidos problemas de sobreexplotación y tala irracional de bosques nativos, frente a una incipiente forestación.

De acuerdo a Zúñiga, el área estimada actualmente de bosque nativo es de 11.5 millones por hectárea (cerca del 42% del territorio), de las cuales el 80% se encuentran en la amazonía, un 13% en la costa y el 7% restante en la sierra. El 29% del área total de bosques naturales del país está declarado como zona de protección (bosques protectores o áreas naturales protegidas), correspondiendo un 50% a bosques secos tropicales, un 46% a bosques de estribaciones y un 4% a manglares.

Según datos del INEFAN, en 1993 el área estimada de plantaciones forestales en el país fue de 125 mil hectáreas, formadas por Eucalyptus sp. (43%), Pinus sp. (30%), y por otras especies nativas y exóticas (27%). El 90% de las plantaciones están localizadas en la región interandina, el 8% en la costa y el 2% en el Oriente Ecuatoriano.

Las plantaciones en la sierra se ubican desde los 800 metros de altitud hasta los 3.800 metros sobre el nivel del mar. La provincia con mayor área plantada es Cotopaxi, con el 18% del total reforestado en el país.

En la costa, la especie más difundida en plantaciones balsa, plantada en una extensión de 6 mil hectáreas. Son significativas también las plantaciones forestales de caucho, en un área de 2.5 mil hectáreas.

En la Amazonía, resalta Zúñiga, que las plantaciones forestales son incipientes y ocupan pequeñas superficies bajo sistemas integrados de producción (agroforestería).

⁹ **ZUÑIGA** Tony (1995): Situación actual de la Forestación y Reforestación en el Ecuador. INEFAN. Quito. Ecuador. Documento bajado del Internet. Pág. Web. www.fao.org

Así mismo, el estudio de Zúñiga para el INEFAN, explica que el patrimonio forestal determina también aspectos económicos, como el aporte al Producto Interno Bruto- PIB, al empleo y a la tasa comercial, factores importantes para el desarrollo económico y social de nuestro país.

De igual modo, el desarrollo forestal tiene problemas que limitan su desenvolvimiento, en especial por problemas de índole legal, institucional, social y financieros, que tienen que ser solucionados por todos los actores sociales que trabajan en el ámbito forestal.

Por todo esto, es menester que el Gobierno asuma con responsabilidad el tema y apoye a cumplir y hacer cumplir las leyes ambientales vigentes, con organismos eficientes de control, con programas de motivación y concienciación sobre la protección de los recursos naturales renovables, con capacitación técnica para los planes de reforestación y en especial siendo el ente rector que una a todas las instituciones, apoyándose para trabajar, evitando que cada una trabaje por su lado, sino haciendo un gran plan nacional de reforestación que genere un desarrollo sustentable para nuestro país.

1.2. LA INDUSTRIA FORESTAL

Según la información de la Pág. Web del Ministerio del Ambiente¹⁰, la Dirección Nacional Forestal (DNF), es la institución que mantiene información en cuanto al movimiento de madera, al otorgar tres documentos: licencias de aprovechamiento (volumen en m³ de madera a ser extraída del bosque), guías de movilización (volumen y el tipo de producto) y patentes de funcionamiento de industrias forestales, información que se recoge a nivel de los Distritos Regionales Forestales y luego se procesa en las oficinas centrales de la Dirección Nacional Forestal.

La información sobre la industria de la madera es también recopilada por otras instituciones públicas y privadas como el Banco Central, la Asociación de Industriales de la Madera (AIMA), y la Asociación de Pequeñas Industrias de la Madera (ANEPIM).

La madera tiene diferentes usos y en los procesos de producción se van generando el valor agregado, los cuales se contabilizan como aporte del bosque. Según COMAFORS/IPS (2001), la industria forestal utilizó 2,83 millones de m³, lo que generó

¹⁰ MINISTERIO DE AMBIENTE (2008): www.ambiente.gov.ec

USD 287,48 millones, de los cuales USD 119,52 millones corresponden a transacciones de trozas y USD 167,96 millones son valor agregado a los productos terminados.

En el estudio “Ecuador Forestal”¹¹ realizado por el Ingeniero Pablo Rizzo, se menciona que el corte anual de árboles en Ecuador corresponde a 50.000 hectáreas y su finalidad es abastecer el mercado, y lo más lamentable es que casi toda la producción proviene de los bosques nativos, bosques que se demoran muchos años en reproducirse. También considera que para poder abastecer el sector industrial sin tener que tocar el bosque nativo se deberían sembrar 10.000 hectáreas anuales.

El problema vigente, con la excepción de algunos sectores dedicados a la industria forestal, es que se está haciendo muy poco para evitar la tala indiscriminada e irracional de los bosques nativos. Rizzo sugiere en su estudio, que una planificación adecuada, aprovechando las 50.000 hectáreas aptas para el cultivo de árboles, podría convertirse en una fuente de ingresos para el país, de alrededor de 1.200 millones de dólares, cifra que para el Ecuador puede llegar a ser muy interesante, obviamente siguiendo los procesos de cultivo y cuidados requeridos y teniendo en consideración que una tala adecuada de los árboles de los bosques cultivados corresponde a un período de tiempo de 20 años.

Por otro lado, el investigador Edgar Vásquez¹² del Colegio de Ingenieros Forestales del Ecuador, anota que la industria forestal tiene un desarrollo bastante desigual, pues mientras en la extracción maderera, aserrío (corte y tala de los árboles) se ha dado más bien un retroceso, al recurrir a la motosierra y dejar de utilizar la cierra circular, que permitía cortes bastante parejos, reduciendo los desperdicios y evitando los errores como consecuencia de la madera mal escuadrada y de superficie irregular. Esto sin mencionar el acopio de la madera, que carece de procesos técnicos adecuados, como por ejemplo, el almacenamiento de la madera húmeda.

En contraste la industria maderera de producción secundaria del país: enchapados, tableros, muebles, molduras, pisos y ventanas es considerada como una de las

¹¹ **RIZZO** Pablo (1999): Proyecto Sica. Banco Mundial. Servicio de información agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador. Página Web: www.sica.gov.ec/agronegocios.

¹² **VÁSQUEZ** Edgar (2009): Colegio de Ingenieros forestales del Ecuador (CIFOP). 2009. Página web: www.cifoecuador.org

mejores y más desarrolladas de Latinoamérica, como es el caso de nuestra empresa investigada ACOSA – EDIMCA.

En lo correspondiente al sector industrial de la producción de muebles en el país, se ha podido establecer que la conforman empresas de todo tamaño, orientadas a satisfacer las necesidades y expectativas de diversos segmentos del mercado, tanto local como internacional.

Existe una diferencia entre los productores de muebles: los artesanos y los pequeños industriales que por lo general procuran satisfacer las necesidades de la población de nivel económico bajo, y las medianas y grandes industrias cuyos segmentos de interés son por lo regular los estratos socioeconómicos medio y alto de la población. Dentro de este grupo de empresas existe un buen nivel tecnológico, pero con algunas deficiencias en los diseños.

De acuerdo con el Ingeniero Vásquez, lo más destacado en la industria maderera del país corresponde al segmento industrial de tableros. Este sector de la industria se ha preocupado por generar su patrimonio forestal manteniendo el bosque nativo existente y plantando nuevo bosque, con el fin de mantener disponibles sus recursos. Es así, como este sector de la producción industrial de tableros, según el ingeniero Vásquez, además de generar y mantener un patrimonio forestal, es igualmente respetuoso de las normas para el aprovechamiento de la madera.

Vásquez, menciona también en su estudio, que estas empresas de producción maderera, en especial de producción de tableros son muy cuidadosas con respecto al impacto ambiental, pues incluso dentro de su estructura organizacional tienen departamentos, tanto forestal como ambiental, además del departamento social o de vinculación con las comunidades; datos que concuerdan con lo que expresan los directivos de la empresa maderera ACOSA - EDIMCA, objeto de nuestro estudio de caso, que nos refirieron que cumplen con la Ley de Gestión Ambiental, con los planes de gestión ambiental y no como un simple requisito, sino como una filosofía de vida y de producción, pues su misión no es sólo comercial, sino es una cuestión de responsabilidad social y ambiental, pensando en las futuras generaciones y en el equilibrio del planeta.

En el mencionado estudio, realizado por el Ing. Edgar Vásquez ,se destaca también un dato particularmente interesante, que vale mencionar, pues dice que la industria

de puertas y ventanas, al igual que la de molduras, se han desarrollado mucho en los últimos 10 años, al punto de colocar sus productos en los mercados internacionales, particularmente en los Estados Unidos de América, dato interesante que podría apoyar al desarrollo económico del país, porque no sólo tendríamos esperanzas económicas en el petróleo, sino en un producto renovable como es la madera, para desarrollar una gran industria forestal que la tenemos en potencia, pero que ni el Gobierno ni las autoridades competentes, hacen nada para que despegue y contribuya al desarrollo forestal y económico de nuestro país.

Por otro lado, la Revista Ozono¹³, anota que la industria forestal es la encargada de transformar el recurso forestal, con el objetivo de satisfacer la demanda de madera y de productos que provienen de los árboles. Esta, dicen, debe ser responsable de cumplir con las tareas necesarias para establecer, repoblar, aprovechar, gestionar y conservar los bosques.

La industria forestal en el Ecuador está conformada por artesanos, carpinteros, empresas de muebles, aserraderos, depósitos de madera, empresas productoras de tableros y otros, que utilizan al recurso forestal como materia prima.

Según datos de ésta Revista, aproximadamente en el Ecuador existe 50.000 microempresas de carpintería, 550 aserraderos, 700 industrias de muebles y 900 otras industrias de pequeña y mediana producción.

Así mismo anota, que las empresas productoras de tableros son un segmento muy importante de la industria forestal, ya que además de elaborar productos de primera calidad, manejan y transforman de forma sustentable los bosques y plantaciones forestales, generando beneficios ambientales, sociales y económicos para la población en general.

Es importante, dice la Revista OZONO, tomar en cuenta que en el Ecuador, un bosque utilizado bajo los criterios de sustentabilidad, puede volver a ser aprovechado solamente después de que el ecosistema se haya recuperado, lo que quiere decir que es necesario esperar un período aproximado de 15 a 20 años.

¹³ **REVISTA OZONO** (2008): La Industria Forestal. Pág.90. Artículo bajado del Internet. www.revistaozono.com

Los industriales productores de tableros creen que es posible sembrar un futuro sustentable a través del recurso forestal, motivo por el cual apoya todas las propuestas gubernamentales que aporten a convertir al Ecuador en una potencia forestal.

Como observamos, la responsabilidad medio ambiental de ciertas empresas en el Ecuador, demuestra que las labores de explotación de un recurso renovable como es el de la madera, además de generar riqueza también, pueden fomentar respeto para el medio ambiente, amor por la naturaleza, que es la vida misma, porque no alteran el medio ambiente, ni destruyen a los bosques primarios y todo lo que toman de la naturaleza para materia prima, lo devuelven en un mayor porcentaje, con los planes de reforestación que ejecutan y que lo hacen bien y ante todo, con conciencia ambiental y de desarrollo social.

Consideramos que es necesaria la capacitación inmediata de todos los actores involucrados en esta industria, con el fin de cambiar las actitudes y generar así una conciencia y responsabilidad social, en beneficio del medio ambiente.

Como corolario podemos decir que el Ecuador tiene las condiciones óptimas para desarrollar una industria forestal altamente competitiva a nivel mundial, desde la extracción y producción primaria, hasta el procesamiento secundario. Las condiciones climáticas, las diferencias de altitud y los suelos altamente adecuados para desarrollar esta industria, ubican al Ecuador como uno de los países con las mayores posibilidades para generar la industria forestal – maderera, altamente tecnificada y con una producción a perpetuidad, esto, siempre y cuando se desarrolle una cultura de extracción y tala racional, dentro de una planificación del desarrollo sustentable.

1.3. DEFORESTACIÓN, DEPREDAÇÃO Y EXPLOTACIÓN DE LOS BOSQUES

Los bosques protectores generan agua y evitan deslaves, con la desaparición de los bosques y otros ecosistemas, y con la contaminación del agua, del aire y del suelo, muchas especies están extinguiéndose.

La tala indiscriminada de los bosques tropicales es un problema global porque no sólo afecta a los países que poseen bosques, como el Ecuador, sino a todo el planeta, si se talan los bosques, no hay plantas que recojan el carbono de la atmósfera, el carbono que ya estaba guardado en esos bosques se va al aire, aumentando el problema y la naturaleza pierde su equilibrio.

Dos de las consecuencias más graves de la deforestación son la erosión y la desertización. Recuperar estos ecosistemas altamente degradados es muy difícil. La erosión del suelo es un proceso por el cual se produce un desgaste de las capas fértiles de los suelos; esto les resta capacidad para sostener la vida biológica que dentro o sobre ella tiene lugar.

Las causas que provocan la erosión son numerosas pero se ha distinguido como la principal a la deforestación en general. Debido a ésta. Los suelos quedan al descubierto, es decir, expuestos a las inclemencias del clima y en especial del sol que seca la tierra, provocando su aridez y convirtiéndola en un polvo árido inútil para la producción. Otra causa de la erosión es la aplicación errónea de diversas técnicas de cultivo que no hacen más que deteriorar el suelo.

Por esta razón en el Ecuador hay mucho suelo erosionado. “Se afirma que no hay provincia del país que no sufra los embates de la erosión en algún sitio. Pero los casos más graves se reportan en las provincias de Imbabura, Guayas, Loja, Chimborazo, Tungurahua, Pichincha y Manabí”¹⁴

Es necesario estimular la siembra de árboles endémicos y de especies de ciclos cortos y rentables para poder paliar en algo el grave daño que se produce tanto en los suelos como en el entorno. Ya es hora de cambiar las mentalidades que propenden por la deforestación salvaje, que se ha presentado en Ecuador por más de 50 años.

El reforestar se convierte en una necesidad urgente para el Ecuador, si no se quiere seguir alterando la vida y el equilibrio de la naturaleza, se debería hacer todo lo posible por reforestar el país con especies nativas y dentro de un plan global de reforestación, que incluya a todos los actores sociales inmersos en el ámbito forestal.

De acuerdo a estadísticas del INEFAN, la región de mayor impacto como consecuencia de la deforestación es la Sierra ecuatoriana, donde sobreviven pocos bosques primarios. En lo que corresponde a la Costa, ésta sufrió a partir de los años 50 una intensa conversión de los bosques en tierras para fines agrícolas y ganaderas.

¹⁴ **FUNDACION NATURA** (1985): Educación Ambiental. Editora Mantilla Hurtado. Quito. Pág. 7.

En lo que respecta a la región amazónica, los problemas ocasionados por la colonización y la deforestación que éste fenómeno conlleva, se ha ido incrementando debido a la construcción de la infraestructura vial para la explotación petrolera.

“El ritmo histórico de deforestación a nivel nacional se estima en 106 mil ha/año, tomando la media de los últimos 30 años. Algunas fuentes mencionan valores que oscilan entre las 100 y 350 mil ha. El proceso de deforestación está estrechamente relacionado con la expansión de la frontera agrícola y la colonización de las zonas forestales tropicales. Entre 1972 y 1998, la superficie de tierras agropecuarias creció de 3.83 millones a 7.74 millones de hectáreas.”¹⁵

En la Amazonía, la superficie destinada a pastos creció de 250 mil a 1 millón de hectáreas, desde fines de los años 60. En esta región, dice el investigador del INEFAN: “la práctica de adjudicación de tierras en áreas forestales no clasificadas, aplicada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), fomentó durante muchos años, una deforestación sistemática de los bosques nativos.”¹⁶

De acuerdo con el inventario de plantaciones realizado en 1985, se estima que la superficie reforestada es de aproximadamente 60.072 hectáreas. Aunque no existen estadísticas actualizadas ni confiables, se estima que en los últimos años, hasta 1992 el Programa PLANFOR canalizó fondos para establecer plantaciones en 22 mil hectáreas y el sector privado incrementó el área reforestada en 7.920 hectáreas.

Como vemos el último inventario que se realizó fue el Mapa Forestal del Ecuador realizado entre los años 1984-1987, lo que conlleva, en la actualidad, a una total falta de nuevos y actualizados datos, que dejen apreciar la real dimensión de la problemática forestal en el Ecuador y sean el punto de partida de la implantación de una política de reforestación que mitigue y frené esta desenfrenada carrera de la deforestación sin conciencia, que no hace más que acabar con nuestra mega diversidad que la naturaleza nos dio, como un regalo divino a todos los ecuatorianos.

Vale acotar que existen esfuerzos de reforestación no dimensionados, de programas y proyectos promovidos por los Gobierno de turno, por ONGs, entidades nacionales

¹⁵ **ZUÑIGA** Tony (1995): Situación actual de la Forestación y Reforestación en el Ecuador. INEFAN. Quito. Ecuador. Documento bajado del Internet. Pág. Web. www.fao.org

¹⁶ **ZUÑIGA** Tony (1995): Situación actual de la Forestación y Reforestación en el Ecuador. INEFAN. Quito. Ecuador. Documento bajado del Internet. Pág. Web. www.fao.org

como: Programa de Desarrollo del Sur (PREDESUR), Centro de Reconversión Económica del Azuay (CREA), Centro de Rehabilitación de Manabí (CRM), Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas (CEDEGE), Consejos Provinciales, Consejos Municipales, etc. y de empresas privadas como es el caso de nuestra empresa objeto de estudio, ACOSA – EDIMCA, quienes, como veremos en el Capítulo IV, trabajan continuamente en planes y proyectos de Reforestación, como parte de su filosofía y como un factor de responsabilidad social empresarial, especialmente con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, como son los bosques, materia prima de dicha institución.

1.4. PLAN NACIONAL DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN

De acuerdo a datos de la página Web del Ministerio de Ambiente¹⁷ se explica que el tema de la forestación y la reforestación siempre fueron consideradas como prioridades en los marcos jurídicos y de políticas del país. Sin embargo, los avances no han sido suficientes, no solamente para compensar la deforestación, sino para insertar al Ecuador en el rol de los países forestales emergentes en la América Latina.

Así mismo, anotan que durante varios años, se realizaron varios planes y proyectos sobre el tema de forestación y reforestación en Ecuador, como ejemplo se cita, el PLAN BOSQUE, que entre 1985 y 1989 logró reforestar 13 mil ha (cerca de 2,6 mil ha al año), el PLANFOR, otro ejemplo de plan nacional forestal que ha reforestado alrededor de 65 mil ha entre 1993, cuando fue expedido, hasta 1996, siendo la meta inicial plantar 100 mil ha en cuatro años. Con el Proyecto BID 808, entre 1991 y 1996, se plantaron 17 mil ha. Tales iniciativas lograron establecer un total de 95 mil ha.

Por otro lado, informaciones secundarias, consideran que el país cuenta actualmente con un total de 164 mil ha de plantaciones forestales.

Indican también, que en el año 2003, se dio inició en el país, un proceso tendiente a cumplir con la obligación establecida en la Ley Forestal, relacionada con la formulación de un plan de ámbito nacional para actividades de forestación y reforestación, es decir, el Plan Nacional de Forestación y Reforestación PNFR.

¹⁷ MINISTERIO DEL AMBIENTE (2008): Plan Nacional de Reforestación. www.mae.gov.ec

El Plan Nacional de Forestación y Reforestación fue aprobado por Acuerdo Ministerial # 113 del 15 de Septiembre del 2006. Bajo la responsabilidad del Ministerio del Ambiente y apoyado por el BID y la FAO, como parte de una propuesta regional que promovía las plantaciones de eucalipto, pino y teca para ofrecer pulpa de papel y madera para aglomerados a la industria.

Es importante mencionar, que durante el desarrollo de la propuesta para crear la estructura institucional de implementación del PNFR, se realizaron análisis comparativos de opciones con otros países enfatizando el tema, de igual manera se realizó un análisis de la estructura actual del Ministerio de Ambiente Ecuatoriano, como también se consultó a diversos actores claves en el proceso, al igual que se contó durante el proceso con la experiencia técnica de la consultora brasilera (STCP), que desarrolló el estudio.

Los estudios de apoyo al Ministerio del Ambiente, para tornar operativo el plan nacional, fueron auspiciados por el BID y cumplieron diversas etapas. Una de esas etapas fue ajustar el PNFR, con base en los trabajos de macro zonificación forestal, donde se priorizó las áreas de tierras de vocación forestal en el país.

Considerando los resultados de la macro zonificación forestal, se identificaron y mapearon alrededor de 3,7 millones de ha de tierras de vocación forestal, de ahí que se puede afirmar, que las metas forestales establecidas originalmente por el PNFR son relativamente bajas.

Justamente la falta de un mapeo integral de las zonas forestal y la ausencia de datos exactos, han dado lugar a que no se sustenten bien los planes de reforestación.

El PNFR propuso 3 programas, en áreas priorizadas, de las regiones geográficas y provincias del Ecuador.

El Primer Programa se refería a las Plantaciones de Protección y Conservación, con el de recuperar las tierras forestales degradadas, así como proteger los recursos naturales y las obras públicas; mediante actividades de: forestación, reforestación y manejo de los bosques secundarios con fines de protección, conservación para propiciar usos, bienes y servicios. En este contexto, fueron priorizadas para dicho programa alrededor de 120 mil ha de tierras, es decir, un 20% más por encima de la meta inicial del PNFR.

El Segundo Programa de Plantaciones Sociales y Agroforestales, establecía como objetivo general, la contribución al manejo sustentable de los recursos forestales y seguridad alimentaria de la población ecuatoriana y desarrollar capacidades locales con equidad para el manejo comunitario de los recursos forestales. Para tal programa, la macro zonificación forestal ha priorizado cerca de 188 mil ha, o 25% mas del originalmente propuesto por el PNFR.

Y el Tercer Programa relacionado a las Plantaciones Industriales y Comerciales que tenía como objetivo general, el incremento del área de plantaciones forestales con especies nativas y exóticas que provean de materia prima suficiente y de buena calidad, a la industria y al mercado nacional e internacional, dinamizando la economía del sub sector forestal y de los actores involucrados en la ejecución de tales plantaciones.

Así mismo se realizó una Propuesta de la Estructura Nacional para el PNFR, con el Ministerio del Ambiente como la Autoridad Nacional Ambiental, constituyéndose en la instancia máxima, de coordinación, emisión de políticas, normas y regulaciones de carácter nacional, así como desarrolla los lineamientos básicos para la organización y funcionamiento para la gestión ambiental del país y ante todo, responsable del desarrollo sustentable y la calidad ambiental del país

Para cumplir con este gran objetivo nacional, se pensó en un cambio de estrategia y modernización de la institución, para que se pueda efectivamente promover el desarrollo de las plantaciones forestales y por consecuencia del PNFR. Para esto se creo un Comité Consultor para que supervise el Plan Operativo

Como podemos analizar, el Plan Nacional de Forestación y Reforestación fue diseñado en un principio, para atender a determinadas metas, definidas de acuerdo a aspectos: forestales, industriales, comerciales, y ambientales.

Pensamos que por el continuo cambio de gobiernos, la inestabilidad política en la que hemos vivido los últimos años, la crisis económica y la falta de modernización del Ministerio del Ambiente y otros factores, han dado lugar a que el Plan no se ejecute en toda su magnitud, impidiendo de esta forma, el desarrollo de este proyecto que favorecería a la forestación del país y a la implementación de la industria forestal.

Tomando en cuenta la potencialidad forestal del país, se ha planteado la necesidad de ejecutar un Plan Nacional de Forestación y reforestación que establezca un millón de hectáreas en los próximos 20 años, con una meta anual de 50 mil hectáreas. El 75% de éstas serán de producción comercial con el objetivo de satisfacer la demanda de productos forestales, el 15% serán agroforestales combinando árboles con cultivos agrícolas y pastos, y el 10% serán de conservación con el propósito de proteger cuencas hídricas y otros servicios ambientales.

Para cumplir con este gran objetivo se creó la Unidad Autónoma de Promoción y Desarrollo Forestal "PROFORESTAL" adjunta al Ministerio de Agricultura, presentó en marzo del 2008, el lanzamiento del PLAN NACIONAL DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN "ECUADOR PAÍS FORESTAL"

El lanzamiento del Plan Nacional de Forestación y Reforestación estuvo a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - MAGAP, por lo que suponemos que el PNFR cambio de estructura nacional, ya que la propuesta inicial, como lo hemos documentado, tenía como cabeza al Ministerio del Ambiente.

El Ministro de Agricultura, Walter Poveda, aclaró que la forma de ejecutar este gran plan de reforestación, es a través de la conformación de "PROFORESTAL," entidad que trabaja de la mano de las comunidades y propietarios de tierras, financiando y ejecutando el establecimiento de nuevos bosques, y será la encargada de fomentar el establecimiento de plantaciones forestales en el Ecuador.

El lanzamiento de este plan representa una nueva tentativa de comprender la problemática forestal, ya que marca el inicio de una nueva era en materia forestal, para el Ecuador. Ese día se plantaron alrededor de 400.000 árboles de distintas especies entre nativas y exóticas en las Provincias de Esmeraldas, Pastaza, Guayas, Los Ríos, Pichincha, Cotopaxi y Manabí.

Por otra parte, las organizaciones del Sector Forestal productivo del Ecuador han lanzado su programa "Ecuador Forestal" como una alternativa propositiva a la sociedad ecuatoriana para que, conjuntamente con las instancias gubernamentales relacionadas a la temática forestal, avancen con paso firme a sembrar un futuro para el Ecuador, con un recurso renovable como es el forestal.

El Sector Forestal, ha creado el Programa Ecuador Forestal “Ecuador Crece con sus Bosques” y que tiene como objetivo crear una cultura y vocación forestal en el país, para promover su desarrollo social, ambiental y económico, por medio de la creación de varias plantaciones forestales, que podrán ser destinadas para protección y para producción.

El lanzamiento de este programa se realizó del 13 al 22 de Abril del 2008, en la Feria de la Madera, Este programa, según los organizadores, traerá grandes beneficios al país tales como: creación de 100.000 plazas de trabajo directo, reducción de la migración del campo a la ciudad, reducción de la presión sobre el bosque nativo, mejoramiento de la calidad del agua y aire, reducción del efecto invernadero, y se impulsará la economía del país.

Aquí cabe anotar, que para inicios del 2009, el Gobierno de la Revolución Ciudadana, esta presentando un interesante proyecto de reforestación, a través del Ministerio de Ambiente con la Ministra Marcela Aguinaga a la cabeza, que se denomina “Socio Bosque”, programa que inició esta Cartera de Estado con un Plan Piloto en las provincias de Esmeraldas y Morona Santiago por sus características particulares, Esmeraldas por tener el mayor índice de deforestación y a Morona Santiago, por sus importantes reservas naturales.

La Ministra en entrevista publicada en el Diario El Comercio¹⁸ explico que el programa de Socio Bosque es voluntario para las organizaciones o campesinos que deseen proteger los bosques nativos, páramos y otras formas de vegetación. En la primera fase, acota la Secretaria de Estado, se prevé proteger 156.500 hectáreas de bosques y beneficiar a 5.300 personas de las zonas rurales de las dos provincias, mientras que para el año 2009 se invertirán 15 millones para que el proyecto Socio Bosque se extienda al resto de provincias. Se aspira proteger 4 millones de hectáreas y beneficiar a 1 millón de personas.

Importante programa que en algo va a paliar la tala indiscriminada de árboles nativos y que esperamos desarrolle un proceso de concienciación en los habitantes de estas dos provincias y el resto del país, sobre la importancia de preservar nuestros bosques como fuente de vida y de cultura, aunque creemos que no es una solución pagarle a la gente por cuidar el patrimonio forestal, debería ser un asunto de conciencia, un asunto

¹⁸ **EL COMERCIO:** Socio Bosque cuidará 156.500 hectáreas. Artículo del Diario el Comercio en la Sección Sociedad del viernes 12 de diciembre de 2008. Quito. Ecuador. Pág. 23.

de políticas de estado, un asunto de responsabilidad social del gobierno, las empresas y los ciudadanos ecuatorianos para con nuestro medio ambiente, ojala algún momento se llegue a estos niveles, apoyados especialmente por la nueva tendencia de la responsabilidad social empresarial que ya estudiamos y que vemos que puede ser un gran punto en el inicio de una concienciación nacional sobre la preservación y cuidado de nuestros recursos naturales y de nuestra Pachac Mama.

Pensamos que ya es hora de aprovechar todo el potencial del Ecuador en el área forestal, como el rápido crecimiento de las especies forestales, la calidad de nuestros suelos, la constante radiación solar, entre otros. Es menester que todos los ecuatorianos apoyemos todas las iniciativas propositivas, sean éstas del gobierno o de la empresa privada, y aportemos, con conciencia y buena voluntad, al sueño de convertir a nuestro país en una Potencia Forestal, por medio de un desarrollo forestal sustentable.

1.5. DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

Esté término, “DESARROLLO SUSTENTABLE” se comenzó a utilizar después de un informe presentado por la Comisión de Expertos de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, quienes luego de significativos estudios sobre el Ambiente y Desarrollo formularon en 1987 una propuesta de Desarrollo Sustentable, conocida como el Informe Brundiand y expresado como: “El desarrollo que cumple con las necesidades del presente, sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones para obtener sus propias necesidades”¹⁹

Propuesta que fue acogida por numerosos gobiernos y organizaciones ambientalistas, que aprehendieron los objetivos de este plan, para con responsabilidad tratar de preservar para el futuro, un Medio Ambiente humano, que pueda ofrecer una óptima calidad de vida, sin las presiones ecológicas que significan los desbordes de la tecnología y la sobrepoblación.

¹⁹ **INFORME BRUNDIAND** (1987): Nuestro Futuro Común. Oxford. USA. **Citado In: CRESPO PLAZA** Ricardo (1995): Derecho Ambiental. Texto Guía. Módulo de Derecho Ambiental. Postgrado con Especialidad en Derecho Empresarial. Universidad Técnica Particular de Loja. Escuela de Ciencias Jurídicas. Loja. Ecuador. Pág. 34.

Fue institucionalizado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo (UNCED); sin embargo, el concepto de Desarrollo Sustentable no fue nuevo en la época de la UNCED pues, ya el concepto fue lanzado por la Declaración de Estocolmo en el Principio 2 en el año de 1972. Así mismo, la UNCED promovió esta definición en varias de las estipulaciones de la Declaración de Río en 1990.

Un importante paso hacia la consecución de los objetivos nacionales referentes al Desarrollo Sustentable, fue el Decreto Ejecutivo 1802 del 1 de Junio de 1994, publicado en el Registro Oficial 456 de 7 de Junio de 1994, que contenía las Políticas Básicas Ambientales del Ecuador, estableciendo las estrategias para orientar el Desarrollo Sustentable del país, pero que desafortunadamente fue derogado al expedirse el Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria en Marzo del 2003 y hasta la fecha no entra en vigencia en vigencia.

Entonces, el Desarrollo Sustentable se lo puede definir como la interacción entre el Medio Ambiente y el desarrollo, cuyo objetivo es coadyuvar a un nuevo modo de progreso, sustentándose en un equilibrado uso de los recursos, para la satisfacción de las necesidades actuales y futuras de la sociedad.

El experto ambientalista, Dr. Ricardo Crespo²⁰ en su texto base, anota que la definición de Desarrollo Sustentable aportó con una solución conceptual al problema ambiental, ya que permitió que los valores del ambiente y el desarrollo se reconcilien sugiriendo una integración entre ellos, en todos los niveles de toma de decisiones.

Hay que mencionar, explica el Dr. Crespo, que las palabras sustentable y desarrollo son en estricto sentido contradictorias. Lo sustentable implica regeneración a largo plazo, mantenimiento, reciclaje, mínima explotación de materia prima y la administración de las necesidades humanas sobre una base colectiva.

En tanto que, el desarrollo puede ser interpretado de diferentes maneras, pero de acuerdo a nuestra cultura actual basada en la producción industrial, este implica una planificación a corto plazo, mantenimiento mínimo, gasto, máxima explotación de materias primas y un énfasis en el individuo. Además de crecimiento económico, el desarrollo también significa evolución social, cultural y espiritual. Aquí el autor cita a la

²⁰**CRESPO PLAZA** Ricardo (1995): Derecho Ambiental. Texto Guía. Módulo de Derecho Ambiental. Postgrado con Especialidad en Derecho Empresarial. Universidad Técnica Particular de Loja. Escuela de Ciencias Jurídicas. Loja. Ecuador. Pág. 35.

investigadora Rosemarin²¹; quien sostiene, que de alguna manera este aspecto de la sustentabilidad, tiene que aparecer primero, para el logro de un desarrollo basado en lo ecológico.

Es por eso, apunta, el Dr. Crespo, que es difícil, si no imposible defender el concepto de Desarrollo Sustentable sin un cambio en la filosofía, que sitúa a los seres humanos encima de todo. Es este desafío el que ha llevado a la crítica del Desarrollo Sustentable. El documento Cuidar la Tierra define por su parte al Desarrollo Sustentable como: “Mejorar la calidad de la vida humana, dentro de la capacidad de carga de los ecosistemas que lo sustentan”²²

Desde la conceptualización macro de desarrollo sustentable, es que se viene trabajando también, en el tema de un desarrollo forestal sustentable, con el propósito de promover este concepto desde la perspectiva empresarial y facilitar la implementación de soluciones innovadoras en Ecoeficiencia y de Responsabilidad Social Empresarial

El desarrollo forestal sustentable constituye una plataforma de protección ambiental, desde donde se desarrollan buenas prácticas, estrategias y herramientas para la protección del medio ambiente, en el tránsito hacia el desarrollo sustentable.

Los conceptos de desarrollo sustentable están basados en la ecoeficiencia y en la responsabilidad social empresarial, facilitando la implementación de estrategias de gestión ambiental, para ahorrar costos y agregar valor social, a su actividad empresarial, como son: la medición del impacto ambiental, el crecimiento empresarial integral, la implementación de procesos de ecoeficiencia y producción más limpia, la elaboración de Indicadores y Reportes de Sustentabilidad en temas socioambientales y el diseño de planes de relacionamiento comunitario.

²¹ **ROSEMARIN A.** (1990): La Sustentabilidad como una nueva y necesaria filosofía. Ambio 51. **Citado in: CRESPO PLAZA** Ricardo (1995): Derecho Ambiental. Texto Guía. Módulo de Derecho Ambiental. Postgrado con Especialidad en Derecho Empresarial. Universidad Técnica Particular de Loja. Escuela de Ciencias Jurídicas. Loja. Ecuador. Pág. 35.

²² Publicado por la UICN, el PNUMA y la WWF (1991): **Citado in: CRESPO PLAZA** Ricardo (1995): Derecho Ambiental. Texto Guía. Módulo de Derecho Ambiental. Postgrado con Especialidad en Derecho Empresarial. Universidad Técnica Particular de Loja. Escuela de Ciencias Jurídicas. Loja. Ecuador. Pág. 35.

Y en este marco, se hace necesario promover cambios en las políticas de gobierno y crear el ambiente apropiado para la implementación del concepto de desarrollo forestal sustentable en el Ecuador, que convierta al sector forestal en un importante punto de apoyo para la protección del medio ambiente y el despunte de la industria forestal para el desarrollo económico de nuestro país.

La Revista Ozono²³, dice que el Sector Forestal, es un sector estratégico en varios países del mundo, ya que, gracias al manejo racional de sus bosques y al establecimiento de plantaciones forestales, han logrado crear miles de fuentes de empleo, mantener un equilibrio ambiental y tener un crecimiento sostenido en sus economías, además de abastecer de productos forestales tanto al mercado nacional como internacionales.

En el Ecuador, el sector forestal productivo genera más de 235.000 puestos de trabajo fuente: Informe ITTO/2004 principalmente a nivel rural y exporta en productos más de 100 millones de dólares anuales. La actividad forestal en el país representa una extraordinaria posibilidad de alcanzar un verdadero desarrollo sustentable, sin embargo se requiere del apoyo estatal necesario para lograrlo.

De acuerdo a la Revista Ozono, Ecuador cumple con todas las condiciones necesarias para ser una potencia forestal, por la favorable ubicación geográfica, por tener 12 horas de luz solar cada día, mayor velocidad de crecimiento de especies forestales, gran diversidad de especies, variedad climática, ubicación estratégica de mercado, experiencia en la adaptación y domesticación de especies forestales, disponibilidad de más de 3,6 millones de hectáreas que han sido desprovistas de su cubierta original y podrían ser reforestadas, capacidad industrial instalada y con posibilidad de crecimiento y experiencia forestal industrial y de comercio exterior.

Ojala que el actual Gobierno cree las condiciones necesarias para que el desarrollo forestal sustentable sea una realidad, y que nuestro país, sea reconocido como una potencia forestal, que cuida y protege su biodiversidad y recursos naturales, y que camina por el desarrollo integral de su población, de su economía y principalmente de su hábitat.

²³ **REVISTA OZONO** (2008): Ecuador País Forestal. Págs. 85-90. Artículo Bajado de la Internet. www.revistaozono.com

CAPITULO II

LA PROTECCION JURIDICA DEL MEDIO AMBIENTE

2.1. MARCO LEGAL Y COMPETENCIA DEL DERECHO AMBIENTAL INTERNACIONAL Y NACIONAL

A continuación analizaremos el marco legal y la competencia del Derecho Ambiental, tema que fue desarrollado en mi Tesis “El Derecho Ambiental en el Ecuador”, previo a la obtención del Grado de Especialista en Derecho Empresarial, el cual, me sirvió de documentación básica, por lo que resumo sus partes más substanciales, para una amplia perspectiva del Derecho Ambiental.

Desde la revolución industrial es indudable que la acción del hombre sobre el ambiente ha derivado en un grave problema ambiental para todo el planeta, manifestada claramente en el cambio climático, el agotamiento de la capa de ozono, la extinción de especies y pérdida de la diversidad biológica, el crecimiento urbano acelerado, la contaminación de la atmósfera, agua y suelo, la pérdida de la selva tropical amazónica, la deforestación y la erosión, problemas que además responden a un erróneo modelo de desarrollo económico de corto plazo, que no respeta los ciclos naturales de restauración²⁴

Para enfrentar estos problemas, el Derecho debe convertirse en un instrumento eficaz, con la finalidad de proteger la vida humana y su entorno, logrando la aplicación de reglas que permitan el equilibrio natural y la sostenibilidad entre todas las especies. Máxime, quienes estamos involucrados en el área jurídica, tenemos la obligación de crear un marco legal apropiado, que sirva de base para que la población aprenda y tome conciencia de la importancia de respetar y hacer respetar las leyes ambientales, a efectos de conseguir un planeta libre de contaminación para las actuales y futuras generaciones.

Cabe destacar el origen científico del Derecho Ambiental como una de sus importantes características, según consta en “El Manual de Derecho Ambiental para

²⁴ **CRESPO PLAZA** Ricardo (1995): Derecho Ambiental. Texto Guía. Módulo de Derecho Ambiental. Postgrado con Especialidad en Derecho Empresarial. Universidad Técnica Particular de Loja. Escuela de Ciencias Jurídicas. Loja. Ecuador. Pág. 35.

Centroamérica UICN 2005”, que destaca los peligros inherentes al estilo desordenado de la explotación de los recursos naturales del planeta. Pues como sabemos, varias Ciencias han destacado la importancia del peligro de los daños ambientales y han impulsado el desarrollo derecho ambiental, lo cual como ya enunciamos dio origen al Derecho Ambiental.

Al definir el término” ambiente”, señala el experto ambientalista Dr. Ricardo Crespo, se establece la base filosófica de toda legislación enfocada a la protección ambiental. De igual manera, a través de esta definición, se nos muestra las percepciones que tienen los políticos y planificadores de los Estados sobre este tema, y sobre todo la relación ambiente/ser humano. La definición de este término también refleja el objetivo de la legislación ambiental y el acometimiento de los Estados hacia la protección del ambiente.

Corresponde ahora, establecer un concepto general sobre lo que es y significa el Derecho Ambiental, para ello tomamos como referencia, las definiciones anotadas por el Dr. Crespo en su libro base, quién señala que el Derecho Ambiental es la rama del Derecho de más rápido crecimiento a nivel nacional e internacional.

Este campo dinámico del Derecho ha asimilado la filosofía cambiante respecto a la relación del ser humano frente a la naturaleza durante los últimos años; una relación que ha girado desde una simple perspectiva de conservación y de prevención de la salud humana, hacia un enfoque holístico e integrado. Con el objeto de definir y alcanzar el desarrollo sustentable. El derecho ambiental debe continuar evolucionando y adaptándose en el camino con el continuo entendimiento de las interrelaciones ambientales y ecológicas y nuestra participación en ellas.

En definitiva, como expresa el investigador Raúl Brañes, el Derecho Ambiental se lo puede definir como: “El conjunto de normas jurídicas que regulan las conductas humanas que pueden influir de una manera relevante en los procesos de interacción que tienen lugar entre los sistemas de los organismos vivos y sus sistemas de ambiente, mediante la generación de efectos de los que se espera una modificación significativa de las condiciones de existencia de dichos organismos”²⁵

²⁵ **BRANES** Raúl (1994): Manual de Derecho Ambiental Mejicano. Fundación Mejicana para la Educación Ambiental. Fondo de Cultura Económica, México, en Comentarios Bibliográficos de la Revista de Política y Derechos Ambientales en América Latina y el Caribe. Volumen I No. 3.1994. Fundación Ambiente y Recursos Naturales, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

El Derecho Ambiental ha alcanzado plena autonomía pero éste, según el tratadista Ramón Martín Mateo,²⁶ no se agota en ninguna rama concreta del Derecho. Otra opinión del mismo tratadista es que el Derecho Ambiental sigue siendo esencialmente público, pues, aunque la corriente modernizadora se oriente cada vez más a la liberalización y a la privatización, esta tendencia no alcanza al Derecho Ambiental "por la sencilla razón de que si la sociedad espontáneamente se hubiera comportado de forma ambientalmente correcta, no habría sido necesario que el legislador ordenase a la Administración empuñar el garrote"²⁷

Otros autores, como Efraín Pérez, citado por el experto ambientalista Master Iván Narváez²⁸, sostiene que el término Derecho Ambiental no satisface todas sus expectativas por ello, enfatiza que para él, el término adecuado sería Derecho del Desarrollo Sustentable, importante apreciación que tiene su asidero en los círculos jurídicos, especialmente en los países en donde existe un marco jurídico amplio, que trata de ésta área especializada del Derecho, incorporando algunos conceptos de la doctrina clásica jurídica.

Tema que los juristas nacionales deberíamos poner énfasis, ya que el término Derecho del Desarrollo Sustentable, es más amplio e incorpora otros criterios importantes que permitiría legislar de una forma más holística y encontrar soluciones más integrales que abarquen los diferentes aspectos de la esfera ambiental y social.

También, otro punto de discusión contrario, se refiere a la característica esencialmente pública del Derecho Ambiental, que la Dra. Eulalia Moreno Trujillo señala en su obra "La Protección Jurídica-Privada del Medio Ambiente y la Responsabilidad por su Deterioro",²⁹ según ella, el Derecho Civil contiene suficientes instituciones que se orientan hacia la conservación del medio ambiente, y es a través de la aplicación de sus normas que la sociedad civil debería actuar.

Opinión desacertada, si tomamos en cuenta que existen miles de leyes nacionales e internacionales, que ni se las conoce y peor aún se las llega a aplicar. Por ello,

²⁶ **IDEM.** Pág. 311

²⁷ **IBIDEM.** Pág. 311.

²⁸ **PÉREZ** Efraín (2000): Derecho Ambiental. Bogota, McGraw-Hill. **Citado in: NARVAEZ Iván (2004):** Derecho Ambiental y Sociología Ambiental. Librería Jurídica Cevallos. Quito. Ecuador. Pág. 288

²⁹ **MORENO TRUJILLO** Eulalia (1991): La Protección Jurídica-Privada del Medio Ambiente y la Responsabilidad por su Deterioro. José Mana Bosch. Editor S.A. Barcelona. España. **Citado in: CRESPO PLAZA** Ricardo (1995): Derecho Ambiental. Texto Guía. Módulo de Derecho Ambiental. Postgrado con Especialidad en Derecho Empresarial. Universidad Técnica Particular de Loja. Escuela de Ciencias Jurídicas. Loja. Ecuador. Pág. 39.

sustentamos que el Derecho Ambiental merece un espacio y tratamiento especial, dada su trascendencia e importancia en el desarrollo de una legislación biosicosocial, que genere una cultura de prevención para el cuidado, manejo y preservación del Medio Ambiente y por ende, de la perpetuidad de los seres humanos y de la vida en general.

Así mismo, se puede apreciar que la trama del medio ambiente es la responsable de cambios profundos en temas privativos del Derecho. En el Derecho ambiental se habla de una acción tutelar y no correctora, también se reemplaza al beneficio individual por el colectivo, se discute de patrimonios comunes y se sustentan principios como el contaminador – paga. Elementos estos, que marcan su diferencia con el Derecho Civil y hacen del Derecho Ambiental un ente rector de la problemática ambiental.

Otra característica del Derecho Ambiental es su perspectiva internacional, ya que trata de una manera global los problemas relacionados a la Biosfera, como son: el efecto invernadero, la debilitación de la capa de ozono, la contaminación de los mares y la pérdida de la biodiversidad, descritos en el Capítulo I.

También el Derecho Ambiental, anota el Dr. Crespo, se caracteriza por la búsqueda de soluciones solidarias en la resolución de conflictos, como en el caso de la aproximación que debe existir entre los países desarrollados y los países en desarrollo, para canalizar recursos orientados hacia fines que interesan a todos.

Según el ambientalista Andrés Betancor: “El Derecho Ambiental existe en tanto identifica y juridifica las actividades humanas y los recursos naturales objeto de regulación y de protección, respectivamente. Él explica que es imprescindible que el Derecho Ambiental juridifique las actividades humanas porque no todas las actividades humanas pueden ser objeto de regulación, por mucho que se pueda justificar que todas las actividades humanas consumen recursos naturales. Para impedir una suerte de imperialismo del Derecho Ambiental y aquilatar su ámbito de regulación al ámbito material adecuado a su función, es necesario determinar cuáles son las actividades humanas que deben ser reguladas por razones ambientales. En definitiva para aquilatar su objeto de regulación.

También señala que la juridificación de un objeto no humano es una peculiaridad del Derecho Ambiental y que ésta radica en que la existencia del Derecho Ambiental

también depende de la identificación de aquello que no es humano, como la naturaleza, que, además, se convierte en el objeto de amparo del Derecho.

En cambio, otros Derechos basan su existencia autónoma, según la interpretación doctrinal más extendida, en un sujeto (como, por ejemplo, el Derecho Administrativo), o en cierto tipo de actividades de los seres humanos (como por ejemplo, el Derecho Mercantil), pero, además, para alcanzar objetivos relativos de manera directa e inmediata, a los mismos seres humanos que dan vida a los sujetos o llevan a cabo ciertas actividades.

En el caso del Derecho Ambiental es necesario juridificar la naturaleza, no solo para hacerla participe de la regulación sino, en particular, para convertirla en objeto de la protección jurídica. Porque el Derecho Ambiental es un Derecho de los seres humanos, pero no para los seres humanos en su misma humanidad, sino en su pertenencia a la naturaleza”³⁰

Como observamos, la importancia del Derecho Ambiental, lo sitúa en un nivel privilegiado de discusión y de competencia internacional, ya que el Derecho Ambiental como tal, es una entidad jurídica reguladora del Medio Ambiente que involucra a todos los seres humanos en el cuidado y preservación del mismo.

Por otro lado, podemos citar que entre las principales características del Derecho Ambiental está su particularidad de ser esencialmente público, pero también se relaciona con el Derecho Civil, además tiene un énfasis preventivo, más que reparador, crea nuevos principios como: contaminador, pagador y el precautelatorio; por otra parte, sustituye el interés del patrimonio individual, por el reconocimiento del interés colectivo y por los patrimonios comunes, igualmente tiene un carácter transversal con otros Derechos y posee una implicación internacional, ya que aborda problemas que afectan a la Biosfera, a la vez, que procura el Desarrollo Sustentable.

Aquí cabe anotar, que el carácter preventivo y reparador del Derecho Ambiental ocasiona ciertos inconvenientes, por su conflicto con la lógica y la mecánica jurídica

³⁰ **BETANCOR** Andrés (2001): Instituciones de Derecho Ambiental. Editorial La Ley. Madrid. España. **Citado in:** **CRESPO PLAZA** Ricardo (1995): Derecho Ambiental. Texto Guía. Módulo de Derecho Ambiental. Postgrado con Especialidad en Derecho Empresarial. Universidad Técnica Particular de Loja. Escuela de Ciencias Jurídicas. Loja. Ecuador. Pág. 35.

tradicional, que según el experto Martín Mateo³¹, se plantean en dos planos: “en el de la estructura jurídica tradicional que vincula regla y castigo a través del acto antijurídico; y cuando, en el segundo plano, el carácter preventivo pone en cuestión la lógica de la casualidad lineal común en el Derecho. Es decir, el Derecho ambiental pone en cuestión la estructura y la dinámica jurídicas tradicionales. En cuanto a la reparación, el Derecho ambiental reclama una recuperación íntegra, in natura y de todos los daños”

El Derecho Ambiental está regido por los siguientes principios rectores: Principio Precautelatorio, Principio de Realidad, Principio de Solidaridad, Principio de Regulación Jurídica Integral, Principio de Responsabilidades Compartidas, Principio de conjunción de aspectos colectivos e individuales, Principio de introducción de la variable ambiental en la toma de decisiones, Principio de nivel de acción más adecuado al espacio a proteger, Principio de Tratamiento de las Causas y de los Síntomas y Principio de transpersonalización de las normas jurídicas.

Como corolario podemos señalar, que el Derecho Ambiental actualmente ocupa un lugar importante dentro del marco jurídico nacional e internacional, puesto que, tiene su esencia sustentada en la problemática ambiental que envuelve a toda la humanidad, convirtiéndole en un ente jurídico, con Leyes y Normas propias que rigen sus postulados universales.

2.1.1. Derecho Ambiental Internacional

El Derecho Internacional es definido por la Corte Internacional de Justicia como el Derecho que gobierna las relaciones entre Estados Independientes. Las Reglas de Derecho obligatorias entre Estados emanan de su propia libre intención como se expresa en las convenciones o por usos generalmente aceptados como principios de Derecho establecidos para regular las relaciones entre estas coexistentes comunidades independientes o con el objetivo de alcanzar propósitos comunes.

El Derecho Internacional, es el sistema de leyes que gobierna las relaciones entre los estados. Históricamente, los Estados eran las únicas entidades que gozaban de personalidad legal en el ámbito internacional como entidades que tenían derechos y

³¹ **MARTIN**, Mateo (1991): **Citado in: CRESPO PLAZA** Ricardo (1995): Derecho Ambiental. Texto Guía. Módulo de Derecho Ambiental. Postgrado con Especialidad en Derecho Empresarial. Universidad Técnica Particular de Loja. Escuela de Ciencias Jurídicas. Loja. Ecuador. Pág.48

obligaciones bajo el derecho internacional, pero ahora las organizaciones internacionales, los grupos no gubernamentales, y los individuos están siendo objeto de reconocimiento internacional por algunos estados.

Actualmente, el enfoque del Derecho Internacional está en expansión. En la segunda guerra mundial, el Derecho Internacional fue desarrollado especialmente bajo el auspicio de las Naciones Unidas, para incluir el esquema de cooperación internacional y Derechos Humanos, dentro de un marco de cooperación internacional que cree bases sólidas para asegurar un desarrollo estable desde el punto de vista económico y social, garantizando la paz y la seguridad internacional.

Las fuentes del Derecho Internacional están referidas en el artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Este artículo, está usualmente aceptado, sin embargo algunos tratadistas lo han criticado porque dicen que no establece todas las fuentes del Derecho Internacional. El Derecho Blando como las Declaraciones, como las Guías, los Códigos de Ética también en algunos casos se los reconoce como fuentes de Derecho Internacional que tienen una autoridad específica.

El Derecho Ambiental Internacional es definido por el investigador "Kiss"³² como " la mas nueva de las ramas del Derecho Internacional, que comprende aquellas normas jurídicas internacionales cuyo propósito es proteger el Medio Ambiente" y que tiene por objetivo " la protección de la biosfera de un deterioro mayor que podría poner en peligro su funcionamiento presente o futuro".

Hay que recalcar, que actualmente estamos presenciado un desarrollo acelerado del Derecho Internacional en general y en particular del Derecho Ambiental Internacional. Existe considerable evidencia de que el desarrollo del Derecho Ambiental Internacional se esta moviendo en dirección de Desarrollo Sustentable. En realidad el Derecho Internacional Ambiental, es probablemente una de las ramas más dinámicas y de mayor evolución dentro del Derecho Internacional. Las Convenciones Internacionales se convierten cada vez más, en fuentes importantes de Derecho Ambiental Internacional.

En conclusión, lo que el Derecho Internacional Ambiental procura obtener, es el consenso entre naciones respecto a objetivos de protección ambiental, conservación y

³² **PNUMA** (1995): Manual de Derecho Ambiental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. 1995. Capitulo 1.

uso sustentable de recursos naturales.

2.1.2. Derecho Ambiental Nacional

Desde una perspectiva amplia, el Derecho Ambiental Nacional consiste en la Legislación, Estándares, Regulaciones, Instituciones y Regímenes Administrativos para controlar las actividades que producen daños al ambiente dentro de un determinado Estado. Esto incluye Leyes Marco, Legislación Sectorial y Legislación Incidental.

Ejemplo de una Ley Marco en el Ecuador es la Ley de Gestión Ambiental pues, contiene normas funcionales para la gestión ambiental como son aquellas relacionadas con el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental.

Dentro de la Legislación Ambiental Nacional, cabe destacar, recientes avances como la publicación en el Registro Oficial, Edición Especial N° 1 del 31 de Marzo del 2003, del Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria, cuyo Libro VI contiene importantes reglamentos como el Reglamento del Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA) relacionado con la Evaluación de Impacto Ambiental; el Reglamento a la Ley de Gestión Ambiental para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental y el Reglamento para la Prevención y Control de Desechos Peligrosos.

Un esfuerzo de sistematización se dio mediante publicación en el Suplemento del Registro Oficial No 418 de 10 de Septiembre del 2004 en el que se codifican la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, la Ley para la Preservación de Zonas de Reserva y Parques Nacionales; la Ley de Gestión Ambiental; la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental y la Ley que Protege la Biodiversidad en el Ecuador. Es importante destacar también que mediante publicación en el Registro Oficial en el Suplemento de 27 de Septiembre del 2004 se reformó la Ley Orgánica de Régimen Municipal y se introdujo un numeral en el Artículo 15, que dispone la competencia de las municipalidades para prevenir y controlar la contaminación en coordinación con entidades afines.

Dentro del contexto señalado, la Legislación Ambiental regula los comportamientos y acciones de las personas jurídicas y naturales, mediante la aplicación de Instrumentos Preventivos de Gestión Ambiental, que pueden consistir en Normas de Regulación

Directa o de Comando, Control y en Normas de Regulación Indirecta, estas últimas, más relacionadas con la aplicación de instrumentos económicos.

La Legislación Ambiental Local o Nacional es un mecanismo para convertir las Políticas Ambientales y el Desarrollo Sustentable, en acciones a nivel nacional. La Legislación Nacional ha evolucionado de la misma manera que la Legislación Internacional, siguiendo un primer enfoque, de una preocupación inicial por la prevención de la contaminación y conservación de los recursos naturales, hacia la perspectiva del Desarrollo Sustentable.

En el caso de la legislación ambiental ecuatoriana, tenemos varios cuerpos legales, entre las principales, la Constitución Política, y la nueva aprobada el 28 de Septiembre de 2008 que representa un paso importante pues, además profundiza el alcance del Derecho establecido por el Art. 14 al haber introducido dentro del mismo Título II DE LOS DERECHOS, Capítulo II, Derechos del buen Vivir, en la Sección Segunda el tema del AMBIENTE SANO.

“Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kausay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados”³³

La Constitución hace otros importantes avances en materia de Derecho Ambiental Constitucional al establecer en el Título II, el Capítulo Séptimo, los Derechos de la Naturaleza, Artículos: 71, 72,73 y 74, un adelanto importante en Derecho Ambiental pues, establece e implanta derechos fundamentales a la misma naturaleza, dotándole así de una protección jurídica, para lo cual se deberá reforzar su conocimiento y difusión, y así ampliar la capacidad de ejercerlos.

También la nueva Carta Magna del 2008, en el Título VII hace referencia al Régimen del Buen Vivir, específicamente en el Capítulo Segundo enuncia sobre la Biodiversidad y los Recursos Naturales, en la Sección Primera se refiere a la Naturaleza y al Ambiente, en la Sección Segunda toca el tema de la Biodiversidad, en la Sección

³³ **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR** (2008): Capítulo Segundo. Derechos del Buen Vivir. Sección Segunda. Ambiente Sano. Artículo 14. Quito- Ecuador. Pág. 19-20.

tercera establece el Patrimonio Natural y Ecosistemas, en la Sección Cuarta articula sobre los Recursos Naturales, en la Sección Quinta se pronuncia sobre los Suelos, en la Sección Sexta sobre el Agua y en la Sección Séptica se refiere a la Biosfera, ecología urbana y energías alternativas

En la nueva Constitución se establece además, importantes avances para el Derecho Ambiental Ecuatoriano, pues establece la acción de amparo, que aplicado al tema ambiental, se refiere al derecho que tiene toda persona para acudir ante los órganos de la Función Judicial y hacer cesar, evitar o remediar las consecuencias de un acto u omisión ilegítimos de cualquier autoridad pública, que viole o pueda violar los derechos constitucionales, ambientales o aquellos consagrados en un Tratado o Convenio Internacional vigente y que de modo inminente amenace con causar un daño grave al ambiente.

Otra disposición constitucional, en materia ambiental, es la creación del Defensor del Pueblo, institución de origen escandinavo que tendrá la obligación de promover o patrocinar el recurso de amparo y receptor reclamos de cualquier persona, que se sienta perjudicada por acciones u omisiones que violen los Derechos Constitucionales Ambientales.

La Constitución, además, regula de acuerdo a una Ley el Desarrollo Sustentable, la conservación de ecosistemas, la biodiversidad, la integridad genética del país, la prevención de la contaminación ambiental, la explotación sustentable de los recursos naturales, los requisitos de las actividades públicas o privadas que afecten al medio ambiente, el establecimiento de un sistema de áreas naturales protegidas, la prohibición de fabricación y uso de armas peligrosas y desechos tóxicos, el control del turismo receptivo y ecológico, la tipificación de infracciones y el establecimiento de procedimientos por acciones u omisiones que afecten al Medio Ambiente.

Según el asesor legal del Ministerio del Ambiente, René Orbe: “Las fortalezas de la nueva Constitución radican, en que la naturaleza es considerada como sujeto de derecho, lo que quiere decir que ya no solo se regula la relación entre personas sino también entre estas y el medio ambiente”³⁴.

³⁴ **ORBE**, René (2008): **Citado in: EL TELÉGRAFO** (2008): Artículo: Gestión Ambiental con mayor soporte. La Constitución por dentro. Sección Actualidad. Edición N° 45.058. Miércoles 27 de agosto de 2008. Guayaquil. Ecuador. Pág. 6.

Otro punto importante de la actual Constitución, de acuerdo a Diario el Telégrafo³⁵, es la creación de la Superintendencia Ambiental, que será la entidad encargada de la investigación, auditoria y control posterior de las actividades que se realicen en el medio ambiente.

De la misma manera, Cecilia Chérrez³⁶, de la ONG Acción Ecológica, cree que la nueva Carta Magna cuenta con puntos acertados, como los anteriormente citados y en especial lo de la utilización de las semillas transgénicas.

Es de esperar que con la nueva Constitución y los derechos dispuestos para la naturaleza, ante todo, se ejerza su cumplimiento y se cree una cultura de respeto y protección al medio ambiente.

Solo viviendo en un Estado de derecho encontraremos el cauce para avanzar por el camino de un desarrollo sustentable, que coadyuve en el desarrollo social, económico y ambiental de todos los ecuatorianos.

2.2. LEGISLACIÓN AMBIENTAL NACIONAL

A continuación revisaremos rápidamente las Normas relacionadas con la Protección y Conservación del Medio Ambiente en el Ecuador, bajo el enfoque establecido por el Plan Ambiental Ecuatoriano (PAE), instrumento expedido en 1996 por la entonces Comisión Asesora Ambiental de la Presidencia de la República y que constituye un marco de referencia útil para el análisis de los problemas ambientales del país.

Según la Ley de Gestión Ambiental el actual PAE debe ampliarse, actualizarse y debe ser aprobado por el Presidente de la República según lo dispuesto por el artículo 7 que señala:

Art. 7.- La gestión ambiental se enmarca en las políticas generales de Desarrollo Sustentable para la conservación del patrimonio natural y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que establezca el Presidente de la República al

³⁵ **EL TELÉGRAFO** (2008): Artículo: Gestión Ambiental con mayor soporte. La Constitución por dentro. Sección Actualidad. Edición N° 45.058. Miércoles 27 de agosto de 2008. Guayaquil. Ecuador. Pág. 6.

³⁶ **CHÉRREZ**, Cecilia (2008): **Citado in: EL TELÉGRAFO** (2008): Artículo: Gestión Ambiental con mayor soporte. La Constitución por dentro. Sección Actualidad. Edición N° 45.058. Miércoles 27 de agosto de 2008. Guayaquil. Ecuador. Pág. 6.

aprobar el Plan Ambiental Ecuatoriano. Las Políticas y el Plan mencionados formarán parte de los objetivos nacionales permanentes y las metas de desarrollo. El Plan Ambiental contendrá las estrategias, planes, programas y proyectos para la gestión ambiental nacional y será preparado por el Ministerio del ramo. Para la preparación de las Políticas, el Presidente de la República contará, como órgano asesor, con un Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable, que se constituirá conforme las normas del Reglamento de ésta Ley y en el que deberán participar, obligatoriamente, representantes de la sociedad civil y de los sectores productivos.

En efecto, el Plan Ambiental Ecuatoriano tiene una serie de componentes de los cuales presentamos a continuación un resumen esquemático:

El Ambiente Natural

Legislación Aplicable a las Áreas Naturales y Vida Silvestre

Legislación Aplicable al Manejo y Aprovechamiento de los Recursos Forestales

Legislación Aplicable a la Pesca y Desarrollo Pesca

Legislación Aplicable Sobre Manglares y Ecosistemas Altamente Lesionables

Legislación Aplicable a La Protección y Conservación de los Páramos

Legislación Aplicable a la Conservación y Protección de las Áreas Naturales y la Vida Silvestre de la Amazonia

Legislación Aplicable para la Conservación y Desarrollo Sustentable de La Provincia de Galápagos

Legislación Aplicable para La Prevención y Control de La Contaminación Ambiental

Legislación Aplicable A Los Recursos Naturales

Legislación Aplicable Al Recurso Aire

Legislación Aplicable Al Recurso Suelo

Legislación Aplicable para las Operaciones Hidrocarburíferas

Legislación Aplicable a Los Minerales y Rocas

La Gestión Ambiental del Medio Ambiente Humano

Con este importante y claro marco legal de la Legislación Ambiental, es de suponer que existe una protección jurídica del medio ambiente, sin embargo, como juristas creemos que no solo es de redactar leyes y más leyes, sino de difundirlas, hacerlas conocer a toda la población y ante todo enseñarles a respetar, a concienciar y a ser responsables social y ambientalmente con nuestro patrimonio natural.

2.3. LEY FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES Y VIDA SILVESTRE

La Ley forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre fue creada en el año de 1992 y codificada en el año 2004, por la Comisión de Legislación y Codificación del Honorable Congreso Nacional. Las disposiciones de esta Ley, sus reformas y derogatorias están en vigencia desde la fecha de las correspondientes publicaciones en el Registro Oficial.

Esta Codificación fue elaborada por la Comisión de Legislación y Codificación, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del Art. 139 de la Constitución Política de la República.

Uno de los puntos de la codificación se refiere a la fusión del el INEFAN al Ministerio del Medio Ambiente; y, además la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Participación Ciudadana expresa que: "las facultades, atribuciones y funciones asignadas al Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre (INEFAN) mediante su Ley de Creación, promulgada en el Registro Oficial No. 27 de 16 de septiembre de 1992, serán ejercidas y cumplidas por el Ministerio del Ambiente"³⁷

La Ley Forestal y de Conservación de áreas Naturales y Vida Silvestre esta estructurada en V Títulos, cada uno con sus Capítulos y Artículos, que a continuación detallamos para una mejor comprensión.

El TITULO I es el referente a los Recursos Forestales, consta de XII Capítulos concernientes a:

CAPITULO I

Del Patrimonio Forestal del Estado

CAPITULO II

Atribuciones y Funciones del Ministerio del Ambiente

CAPITULO III

De los Bosques y Vegetación Protectores

³⁷ **MINISTERIO DEL AMBIENTE** (2008): Ley forestal y de conservación de áreas naturales y vida silvestre. Pág. Web. www.mae.gov.ec

CAPITULO IV

De las Tierras Forestales y los Bosques de Propiedad Privada

CAPITULO V

De las Plantaciones Forestales

CAPITULO VI

De la Producción y Aprovechamiento Forestales

CAPITULO VII

DEL CONTROL Y MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES

CAPITULO VIII

De la Investigación y Capacitación Forestales

CAPITULO IX

De los Incentivos

CAPITULO X

De la Protección Forestal

CAPITULO XI

De las Industrias Forestales

El TITULO II es el concerniente a LAS ÁREAS NATURALES Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES, consta de III Capítulos que se refieren a:

CAPITULO I

Del Patrimonio Nacional de Áreas Naturales

CAPITULO II

De la Administración del Patrimonio de Áreas Naturales

CAPITULO III

De la Conservación de la Flora y Fauna Silvestres

El TITULO III es el DEL FINANCIAMIENTO

El TITULO IV, trata DE LAS INFRACCIONES A LA PRESENTE LEY Y SU JUZGAMIENTO y tiene II Capítulos a saber:

CAPITULO I

De las Infracciones y Penas

CAPITULO II

De la jurisdicción y del procedimiento administrativo

El TITULO V, es el que se refiere a las DISPOSICIONES GENERALES

Luego tiene un acápite dedicado a los TÉRMINOS TÉCNICOS DE INTERÉS EN LA MATERIA, otro a las Disposiciones Transitorias y una DISPOSICIÓN FINAL.

Las FUENTES DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY FORESTAL Y DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES Y VIDA SILVESTRE son las siguientes:

- 1.- Constitución Política de la República.
- 2.- Ley 74, publicada en el Registro Oficial No. 64 del 24 de agosto de 1981.
- 3.- Ley 56, publicada en el Registro Oficial No. 341 del 22 de diciembre de 1989.
- 4.- Ley 91, publicada en el Registro Oficial No. 495 del 7 de agosto de 1990.
- 5.- Ley 95, publicada en el Registro Oficial No. 501 del 16 de agosto de 1990.
- 6.- Decreto Ley 02, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 930 del 7 de mayo de 1992.
- 7.- Decreto Ley 03, publicada en el Registro Oficial No. 1 del 11 de agosto de 1992.
- 8.- Ley 54, publicada en el Registro Oficial No. 461 del 14 de junio de 1994.
- 9.- Ley 12, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 82 del 9 de junio de 1997.
- 10.- Ley 67, publicada en el Registro Oficial No. 278 del 18 de marzo de 1998.
- 11.- Ley 99-37, publicada en el Registro Oficial No. 245 del 30 de julio de 1999.
- 12.- Decreto E. 259, publicado en el Registro Oficial No. 51 del 5 de abril del 2000.
- 13.- Decreto Ley 690, publicado en el Registro Oficial No. 144 del 18 de agosto del 2000.

Como vemos es una Ley muy completa, contempla temas importantes del ámbito forestal, el sistema forestal, los bosques, su cuidado y protección, de la producción y aprovechamiento de los recursos forestales, de el papel de las industrias en el tema forestal, así como del Patrimonio de las áreas naturales, de su conservación y administración.

Importantes leyes que están destinadas a la protección jurídica del medio ambiente ecuatoriano, así como a normar su producción, sin embargo es una pena que la mayoría de leyes en nuestro país sean letra muerta, no porque no existan sino por el desconocimiento, la falta de información, de difusión hacia la ciudadanía, es una

lástima que muchas leyes sólo estén enunciadas en el papel, es hora ya de actuar con justicia con nuestra naturaleza, con nuestros bosques, hay mucha gente que hace caso omiso de las leyes, de los organismos de control, tala árboles nativos, bosques primarios, sin cuidado, sin control y sin un plan de reforestación, para mucha gente nuestros bosques solo representan dinero.

Como juristas, esperamos que el Ecuador viva en un Estado de Derecho, cumpliendo sus leyes, respetando las normas y ante todo siendo concientes con nuestro planeta, con nuestro medio ambiente.

La Legislación Ambiental es un buen puntal para esto, es nuestro deber difundirla, en especial a las nuevas generaciones, que serán las que tendrán que vivir en un mundo contaminado o en un mundo con un desarrollo sustentable, integral en donde el desarrollo biosicosocial de la población sea lo que más importe.

2.4. LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Ley de Gestión Ambiental que rige desde el 30 de julio de 1999 establece un esquema de administración ambiental por parte del Estado, a través de un manejo horizontal presidido por el Ministerio de Ambiente y conformado por todos los Ministerios e Instituciones del Estado con competencia ambiental, la Ley denomina en el Artículo 10, a este mecanismo como el Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental.

La Ley dispone también la aplicación de varios principios e instrumentos de Gestión Ambiental y constituye por lo tanto un instrumento jurídico, que delinea el campo de acción del Estado y de la sociedad civil en materia ambiental. En cuanto a la participación de los particulares en la protección de sus derechos ambientales el Título 6 de la Ley declara: que las personas naturales, jurídicas o los grupos humanos, tendrán acción pública para denunciar la violación de las normas ambientales.

Por su parte, el Honorable Congreso Nacional, la Comisión de Legislación y Codificación resolvió expedir la Codificación de la Ley de Gestión Ambiental, publicada en el Registro Oficial Suplemento del 10 de septiembre del 2004, la cual, establece los principios y directrices de la política ambiental; determina las obligaciones, responsabilidades, niveles de participación de los sectores público y privado en la

Gestión Ambiental y señala los límites permisibles, controles y sanciones en esta materia.

A continuación presentamos un resumen esquemático de la Ley de Gestión Ambiental:

TÍTULO I ÁMBITO Y PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

TITULO II DEL RÉGIMEN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

CAPITULO I DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

CAPITULO II DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL

CAPITULO III DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN AMBIENTAL

CAPITULO IV DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

TITULO III INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

CAPITULO I DE LA PLANIFICACIÓN

CAPITULO II DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y DEL CONTROL AMBIENTAL

CAPITULO III DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

CAPITULO IV DE LA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

CAPITULO V INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN DE NORMAS AMBIENTALES

TITULO IV DEL FINANCIAMIENTO

TITULO V DE LA INFORMACIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL

TITULO VI DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS AMBIENTALES

CAPITULO I

DE LAS ACCIONES CIVILES

CAPITULO II

DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS

DISPOSICIONES GENERALES

REFORMAS Y DEROGATORIAS

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIÓN FINAL

GLOSARIO DE DEFINICIONES

FUENTES DE LA PRESENTE CODIFICACIÓN DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL

1.- Constitución Política de la República.

2.- Ley 99-37, publicada en el Registro Oficial No. 245 del 30 de julio de 1999.

3.- Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, Decreto Ejecutivo 2428, publicado en el Registro Oficial No. 536 del 18 de marzo del 2002.

4.- Decreto 1133, publicado en el Registro Oficial N°. 253 del 26 de enero del 2001.

Como vemos, la Ley de Gestión Ambiental es clara y contempla todos los ámbitos de la problemática ambiental, sin embargo, poco o nada se ha hecho para difundirla y hacer que el ciudadano común conozca y aplique la Ley en todas sus acciones diarias.

Nosotros como juristas y conocedores de las Leyes que rigen en la República deberíamos mantener un plan conjunto de difusión de Leyes, con otras instituciones del Estado y en especial con los establecimientos educativos, para así educar, concienciar, promover y conseguir que la ciudadanía se eduque, respete, aplique y haga cumplir las Leyes.

Un punto importante de realzar en el análisis de la Ley de Gestión Ambiental, es la referente al Capítulo III del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, el cual, en sus artículos 10 y 11 establece la participación de las Instituciones del Estado con competencia ambiental, en la coordinación transectorial, integración y cooperación en los distintos ámbitos de la Gestión Ambiental y el manejo de los recursos naturales.

Estas Instituciones están obligadas a aplicar, ejecutar, participar, coordinar, regular, promover y garantizar acciones dirigidas a la defensa y buen uso del Medio Ambiente y los recursos naturales de nuestro país.

Tema interesante, si vemos que algunos Municipios del país han tomado la batuta en este sentido, casos meritorios tenemos en la Municipalidad de Loja, donde se conoce es una ciudad que cuida y protege el Medio Ambiente, así mismo, se sabe del Municipio de Cotacachi en la Provincia de Imbabura, en donde la cogestión con la ciudadanía, ha dado buenos resultados en varios aspectos, en especial en el respeto y prevención del Medio Ambiente.

Al respecto, podemos anotar que en el Distrito Metropolitano también se han realizado importantes gestiones ambientales, como el de la revisión vehicular, el control a las fábricas e industrias, la recuperación de importantes espacios verdes, la puesta en vigencia de la Ordenanza Municipal sobre el Medio Ambiente, no obstante, el extenso perímetro, la densidad poblacional, la no participación ciudadana, la falta de difusión, entre otros, creemos dificulta aplicar los preceptos que rigen en la Ley Ambiental.

Igualmente, es de destacar la gestión ambiental que vienen desarrollando varias empresas socialmente responsables, que se enmarcan dentro de la Ley de Gestión Ambiental y que cumplen con todas las directrices y normativas que establece la Responsabilidad Social Empresarial, que viene a ser como un código de ética social y ambiental, que tiene como objetivo la protección del medio ambiente.

Ámbito en el cual se enmarca positivamente la empresa ACOSA EDIMCA, institución objeto de nuestro estudio, que viene desarrollando con éxito, planes de gestión ambiental y de responsabilidad social.

CAPITULO III

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA **EN MATERIA AMBIENTAL- FORESTAL**

3.1. Introducción al Concepto de Responsabilidad Social Corporativa

En la actualidad existe en el mundo un enorme interés y preocupación, tanto de las instituciones públicas como privadas y de la sociedad en general por la preservación y cuidado del medio ambiente.

La apreciación sobre los problemas ambientales ha cambiado totalmente, los gobiernos, los sectores sociales organizados en ONGs, fundaciones, y especialmente la opinión pública en general han aprovechado la corriente ambientalista para apoyar en la concienciación de la sociedad y en la promoción de las normas dirigidas hacia el cuidado y preservación del medio ambiente y difundir los problemas que determinen alteraciones del mismo, las causas, efectos y cómo ser parte de las posibles soluciones.

Desde el inicio de la humanidad, el hombre y la naturaleza han convivido de una manera equilibrada, sin embargo desde la revolución industrial, el progreso social y especialmente el continuo desarrollo tecnológico ha afectado la relación con la naturaleza, tanto por el uso indiscriminado de los recursos naturales como por la vertiginosa contaminación resultante de distintas fuentes, que no han hecho más que dañar la sustentabilidad de los ecosistemas del planeta y contaminarlo a escalas nunca imaginadas; y hoy por hoy, somos testigos mudos, de la furia de la naturaleza, que herida en su esencia, devuelve con furor tormentas, terremotos, tornados, tsunamis, etc, acabando con la vida de las personas y de su hábitat.

Grandes contaminaciones, a más de las que a diario realizamos todos los seres del planeta, son las que están acabando con el medio ambiente, con los ecosistemas, con las diferentes especies y con la vida misma. Lo mismo sucede en nuestro medio, con la contaminación que producen varios componentes, a vista y paciencia de todos los que hacemos parte de nuestro hermoso Ecuador, sin medir las consecuencias al agotar nuestros recursos, contaminando el agua, el aire y suelo.

La contaminación del aire, del agua y el abuso del suelo pueden generar alteraciones graves para las condiciones de vida de la fauna y de la flora. La presencia de agentes tóxicos e infecciosos contamina la estructura del suelo como consecuencia de la utilización de pesticidas, agentes químicos diversos o la irrigación con aguas contaminadas, causando una serie de alteraciones en relación con los otros elementos y mermando su potencialidad de producir vida.

La destrucción de los suelos es un problema galopante en el Ecuador, las fuentes de contaminación de éstos se multiplican día a día y los suelos del territorio ecuatoriano sufren inconvenientes provocados por múltiples causas.

Una de las causas más destacada es el derrame de sustancias tóxicas, como los excedentes de la actividad hidrocarburífera que van directamente a contaminar los suelos; de igual manera sucede con los desechos industriales que a través de las aguas servidas, determinan la absorción de contaminantes y la retención de los elementos tóxicos exterminando a los organismos vivos que existen en el suelo.

Como observamos, la contaminación del suelo es uno de los problemas ambientales que más expectativas y preocupaciones ha despertado en todo el mundo y en nuestro país, por el hecho de que cada vez más, la civilización se ve obligada a ampliar su "frontera agrícola" para satisfacer la alimentación de una población en constante crecimiento. "Esta frontera no deja de ser una ficción, en varios casos, debido a que muchos suelos se pierden cada año, irónicamente a consecuencia de la misma acción del hombre".³⁸

Justamente en estos días estamos atravesando una de las crisis más graves a nivel mundial, el encarecimiento de los alimentos, que ha obligado a los gobiernos del mundo a tomar medidas urgentes para paliar en algo esta frenética elevación que va

³⁸ FUNDACION NATURA (1985): Educación Ambiental. Editora Mantilla Hurtado. Quito. Pág. 41.

en detrimento de las clases sociales con menos recursos económicos; como vemos, la falta de alimento y el uso de ciertos granos como el maíz y la soya para Biocombustibles, se están convirtiendo en los nuevos problemas que tiene que soportar la humanidad del mundo contemporáneo

Otro grave problema que aqueja a la humanidad y por ende a nuestro país es la deforestación; los bosques protectores generan agua y evitan deslaves, con la desaparición de los bosques y otros ecosistemas, y con la contaminación del agua, del aire y del suelo, muchas especies están extinguiéndose. Los bosques preservan los suelos y las fuentes de agua del planeta, previenen los deslizamientos de tierras, las inundaciones y resguardan la diversidad de las especies.

La deforestación mundial, de acuerdo a datos del Diario El Comercio³⁹, causa el 20% de las emisiones de gases del efecto invernadero; la tala indiscriminada de los bosques tropicales es un problema global porque no sólo afecta a los países que poseen bosques, como el Ecuador, sino a todo el planeta, si se talan los bosques, no hay plantas que recojan el carbono de la atmósfera, el carbono que ya estaba guardado en esos bosques se va al aire, aumentando el problema y la naturaleza pierde su equilibrio. Dos de las consecuencias más graves de la deforestación son la erosión y la desertización. Recuperar estos ecosistemas altamente degradados es muy difícil, por el largo tiempo que esto implica.

La deforestación es un agudo problema del medio ambiente en el Ecuador. Según el Diario El Comercio: “El Ecuador tiene 10 millones de hectáreas de bosques. Pero también posee una de las tasas más altas de deforestación de Latinoamérica: 198.000 hectáreas cada año”⁴⁰. Se calcula que la tasa de reposición de bosques es baja en relación a su deforestación.

Aquí surge un problema latente a nivel internacional y nacional: el accionar de las empresas madereras, ¿Qué grado de culpabilidad tienen en el problema de la contaminación del suelo y sus conocidas consecuencias?, ¿Qué están haciendo para proteger el ambiente?, ¿Cómo están reforestando?, ¿Alcanza ésta reforestación a suplir en algo la tala indiscriminada de los bosques?, ¿Están aplicando la protección jurídica del medio ambiente y qué gestión ambiental cumple la empresa?, son

³⁹ **EL COMERCIO:** Socio Bosque cuidará 156.500 hectáreas. Artículo del Diario el Comercio en la Sección Sociedad del viernes 12 de diciembre de 2008. Quito. Ecuador. Pág. 23.

⁴⁰ **IDEM:** Pág. 23

interrogantes que, a través de nuestra investigación y de un estudio de caso de la empresa ACOSA - EDIMCA en el país, estamos despejándolas.

La erosión del suelo es un proceso por el cual se produce un desgaste de las capas fértiles de los suelos; esto les resta capacidad para sostener la vida biológica que dentro o sobre ella tiene lugar. Las causas que provocan la erosión son numerosas pero se ha distinguido como la principal a la deforestación en general. Debido a ésta. Los suelos quedan al descubierto, es decir, expuestos a las inclemencias del clima y en especial del sol que seca la tierra, provocando su aridez y convirtiéndola en un polvo árido inútil para la producción.

Otra causa de la erosión es la aplicación errónea de diversas técnicas de cultivo que no hacen más que deteriorar el suelo. Por esta razón en el Ecuador hay mucho suelo erosionado.

Reforestar es un objetivo rápido e imperioso que tiene el Estado ecuatoriano, porque es la única manera de resarcir el daño ambiental, que por años se ha causado por la tala indiscriminada y sin planificación, se debería hacer todo lo posible, por reforestar el país con especies nativas y con un plan nacional de reforestación, que aglomere a toda la población y que tenga una visión de futuro, pensando en un desarrollo sustentable y en una posible industria forestal sostenible, que contribuya al progreso de nuestro país.

De ahí la importancia de pensar y planificar un Desarrollo Sustentable entendido como la interacción entre el Medio Ambiente y el desarrollo, cuyo objetivo es coadyuvar a un nuevo modo de progreso, sustentándose en un equilibrado uso de los recursos, para la satisfacción de las necesidades actuales y futuras de la sociedad.

El experto ambientalista, Dr. Ricardo Crespo⁴¹ en su texto base, anota que la definición de Desarrollo Sustentable aportó con una solución conceptual al problema ambiental, ya que permitió que los valores del ambiente y el desarrollo se reconcilien sugiriendo una integración entre ellos, en todos los niveles de toma de decisiones.

⁴¹**CRESPO PLAZA** Ricardo (1995): Derecho Ambiental. Texto Guía. Módulo de Derecho Ambiental. Postgrado con Especialidad en Derecho Empresarial. Universidad Técnica Particular de Loja. Escuela de Ciencias Jurídicas. Loja. Ecuador. Pág. 35.

Hay que mencionar, explica el Dr. Crespo, que las palabras sustentable y desarrollo son en estricto sentido contradictorias. Lo sustentable implica regeneración a largo plazo, mantenimiento, reciclaje, mínima explotación de materia prima y la administración de las necesidades humanas sobre una base colectiva.

En tanto que, el desarrollo puede ser interpretado de diferentes maneras, pero de acuerdo a nuestra cultura actual basada en la producción industrial, este implica una planificación a corto plazo, mantenimiento mínimo, gasto, máxima explotación de materias primas y un énfasis en el individuo. Además de crecimiento económico, el desarrollo también significa evolución social, cultural y espiritual. Aquí el autor cita a la investigadora Rosemarin⁴²; quien sostiene, que de alguna manera este aspecto de la sustentabilidad, tiene que aparecer primero, para el logro de un desarrollo basado en lo ecológico.

Es por eso, apunta, el Dr. Crespo, que es difícil, si no imposible defender el concepto de Desarrollo Sustentable sin un cambio en la filosofía, que sitúa a los seres humanos encima de todo. Es este desafío el que ha llevado a la crítica del Desarrollo Sustentable. El documento Cuidar la tierra define por su parte al desarrollo Sustentable como: "Mejorar la calidad de la vida humana, dentro de la capacidad de carga de los ecosistemas que lo sustentan"⁴³

Esta última definición es en si misma filosóficamente problemática, acota el Dr. Crespo, puesto que, ubica a los seres humanos en el centro de las preocupaciones y no se puede olvidar que el Desarrollo Sustentable abarca la integración de las aspiraciones ambientales y de desarrollo en todos los niveles de la toma de decisiones, ya que implica la aplicación de conceptos como: Equidad intrageneracional e intergeneracional esto es, acceso equitativo a los recursos ambientales, tanto por la presente generación como por las futuras generaciones; la aplicación del principio de precaución; y el mantenimiento de la biodiversidad y la integridad biológica, ambas de vital importancia para la existencia continuada de los ecosistemas.

⁴² **ROSEMARIN A.** (1990): La Sustentabilidad como una nueva y necesaria filosofía. *Ambio* 51. **Citado in: CRESPO PLAZA** Ramiro (1995): Derecho Ambiental. Texto Guía. Módulo de Derecho Ambiental. Postgrado con Especialidad en Derecho Empresarial. Universidad Técnica Particular de Loja. Escuela de Ciencias Jurídicas. Loja. Ecuador. Pág. 35.

⁴³ Publicado por la **UICN, el PNUMA y la WWF** (1991): **Citado in: CRESPO PLAZA** Ricardo (1995): Derecho Ambiental. Texto Guía. Módulo de Derecho Ambiental. Postgrado con Especialidad en Derecho Empresarial. Universidad Técnica Particular de Loja. Escuela de Ciencias Jurídicas. Loja. Ecuador. Pág. 35.

⁴³ **WIKIPEDIA** (1987): Informe socio-económico elaborado por distintas naciones en 1987 para la ONU, por una comisión encabezada por la doctora Gro Harlem Brundtland. Originalmente, se llamó Nuestro Futuro

Conceptos con los cuales concordamos plenamente, pues, estamos convencidos que el Desarrollo Sustentable es la única alternativa para un progreso holístico de los pueblos, dentro de un marco de igualdad, justicia, prevención y mantenimiento del medio ambiente.

Por consiguiente, al Desarrollo Sustentable⁴⁴ se lo puede considerar como un modelo de progreso alternativo, que busca no perjudicar al entorno natural, manejando racionalmente los recursos, de manera que se puedan preservar y conservar para nuestros sucesores.

En el Ecuador, este desarrollo está lejos de darse, especialmente por las últimas crisis económicas que nos sumieron en una grave problemática social, a niveles imaginables, expandiendo más la brecha social y desviando el camino del Desarrollo Sustentable, puesto que, en un país matizado por la injusticia social, la pobreza, el analfabetismo y la insalubridad, difícilmente se va a lograr un desarrollo equilibrado, equitativo como manda los preceptos del Desarrollo Sustentable.

Ojala encontremos nuestro cauce y podamos algún día hablar de un Ecuador con equidad social, con derechos y obligaciones, es decir un Estado de Derecho, y con un progreso que nos lleve por la vía del desarrollo que todos anhelamos: Un Desarrollo Sustentable.

De ahí la importancia de la existencia y de la implantación del Derecho Ambiental que trata de proteger el medio ambiente con un cuerpo legal y normas que proporcionen los parámetros para evitar la degradación progresiva del medio natural. “Teniendo el Derecho, en general, como objetivos amplios la ordenación de las relaciones sociales y de la vida social, la dirección de las sociedades hacia determinados valores y la resolución de conflictos, cuando los ciudadanos y los Poderes Públicos son conscientes del problema ambiental, destacando su importancia para el interés general (en última instancia, la salvaguardia del Planeta y de la Humanidad), el medio

Común (*Our Common Future*, en inglés). En este informe, se utilizó por primera vez el término desarrollo sostenible (o desarrollo sustentable), definido como aquel que *satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones*. Implica un cambio muy importante en cuanto a la idea de sustentabilidad, principalmente ecológica, y a un marco que da también énfasis al contexto económico y social del desarrollo.

⁴⁴ **FERNÁNDEZ DE GATTA SÁNCHEZ** Dionisio (2004): Derecho Ambiental: Aspectos generales sobre la protección jurídica del medio ambiente. Profesor Titular de Derecho Administrativo. Facultad de Derecho. Profesor de “Legislación Ambiental” en las Facultades de Biología y de Ciencias Agrarias y Ambientales. Universidad de Salamanca. Diplomado en Ciencias Ambientales. España. Pág.2. Artículo de Internet.

ambiente se convierte en un bien jurídico a proteger y en objeto de regulación por el Derecho”.⁴⁵

Podemos entender, siguiendo a Martín Mateo, por “Derecho Ambiental” como aquel “Derecho, o sistema orgánico de normas, que protege o tutela los sistemas naturales que hacen posible la vida; es decir, el aire, el agua y el suelo. Siendo su finalidad prevenir y subsanar las perturbaciones que alteran los equilibrios naturales, producidos por los seres humanos y sus actividades, individuales o colectivos; lo cual, se lleva a cabo mediante la regulación de tales actividades humanas. Aún más, este conjunto de normas que constituye el Derecho Ambiental regula las diferentes conductas humanas que deterioran el medio ambiente para prevenirlas, reprimirlas o para obligar a repararlas.”⁴⁶

Preceptos que debemos ponerlos en práctica y que nosotros como juristas debemos hacerlas cumplir, porque de esto depende el futuro de la naturaleza y de las nuevas generaciones, la protección jurídica del medio ambiente ya no es sólo una necesidad, es una obligación y una responsabilidad social inminente que nos compete a todos por igual, gobiernos, sociedad, empresas, industrias, etc., tenemos que luchar por concienciar y cumplir con las normas medioambientales para cuidar de nuestro planeta, de nuestra tierra, con responsabilidad social hacia nosotros mismos y hacia las nuevas generaciones.

Según la Enciclopedia Encarta: “Responsabilidad es la cualidad de responsable, es una deuda, obligación de reparar y satisfacer, por sí o por otra persona, a consecuencia de un delito, de una culpa o de otra causa legal; también lo conceptúan como un cargo u obligación moral que resulta para alguien del posible error en cosa o asunto determinado y como la capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente”⁴⁷

La responsabilidad social corporativa es un tema nuevo que se está tratando a nivel nacional e internacional, cuestión sobre la cual se discute y plantean varios puntos de vista, en especial en el ámbito empresarial, así como también el concepto de la responsabilidad social corporativa en materia ambiental-forestal, tema de estudio de la presente investigación.

⁴⁵ **IDEM:** Pág. 62.

⁴⁶ **IDEM:** Pág. 2

⁴⁷ **ENCICLOPEDIA ENCARTA:** www.encarta.com

Según datos de la Revista Gestión, el interés por el tema de la Responsabilidad Social no es reciente, desde mediados del siglo XX el investigador Howard Bowen en su libro titulado: "Social Responsibilities of the Businessman", estimaba que las empresas debían medir las consecuencias y el impacto social de sus decisiones y es así que a partir de la década de los 90, a nivel mundial, se empieza a mirar a la responsabilidad social como: " un proceso que atraviesa transversalmente las diferentes áreas de la organización, es decir se convierte en una estrategia corporativa"⁴⁸

Es así que surgen varias iniciativas a nivel internacional, regional y local que pretendieron servir de base para el desarrollo de la responsabilidad social en el ámbito empresarial como: el Código de Conducta de Empresas Transnacionales promovido por las Naciones Unidas por más de 15 años y que tenía como objetivo establecer regulaciones antimonopólicas internacionales de apoyo a las prácticas responsables de las empresas.

Después de 10 años de no tener una buena acogida la anterior propuesta, se planteó, la firma de la iniciativa voluntaria llamada Pacto Global de las Naciones Unidas, la misma que trajo una nueva visión y promoción de la empresa internacional respecto al tema social y en especial ambiental.

El Pacto Global fue firmado durante el Foro Económico Mundial realizado en Davos, Suiza en enero de 1999 entre el empresariado mundial y las Naciones Unidas; este pacto manifestaba el cumplimiento de nueve principios:

- 1.- Promover y respetar la protección de los derechos humanos
- 2.- Asegurarse que en sus empresas no haya abusos de derechos humanos
- 3.- Apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento a las negociaciones colectivas
- 4.- Apoyar la eliminación del trabajo forzado
- 5.- Abolición del trabajo de menores
- 6.- Eliminar formas de discriminación en el empleo
- 7.- Conciliar la protección ambiental y el crecimiento económico a través de favorecer la adopción del enfoque precautorio
- 8.- Tomar medidas que fomenten la adopción de responsabilidades ambientales

⁴⁸ **GUERRERO** Sofía (2008): La Responsabilidad en el Ecuador, Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social CERES, Revista Gestión. Dineediciones, N° 169, Julio de 2008, Quito. Ecuador. Págs. 56,57.

9.- Fomentar el desarrollo y difusión de tecnologías no contaminantes que incluye sistemas de gestión, autorregulación, diálogo con los stakeholders, ecoeficiencia y producción limpia.

Según la enciclopedia Wikipedia⁴⁹, el término stakeholders se refiere a las partes interesadas de una organización, ya sea internamente: empleados, proveedores, gerentes, etc. También corresponde a las partes externas interesadas en organización: gobierno, comunidad, etc. El término fue utilizado por primera vez por R. E. Freeman en su obra: "Strategic Management: A Stakeholder Approach", (Pitman, 1984) para referirse a quienes pueden afectar o son afectados por las actividades de una empresa.

Por su parte, el término eco-eficiencia, explica la enciclopedia Wikipedia⁵⁰ fue acuñado por el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD) en su publicación del año 1992 "Changing Course". Está basado en el concepto de crear más bienes y servicios utilizando menos recursos y creando menos basura y polución.

Como vemos, estos principios están basados en tres aspectos primordiales como son: derechos humanos, empleo y medio ambiente; los cuales creemos y estamos convencidos son esenciales para el desarrollo sustentable de las sociedades en general.

En lo referente a nuestro estudio, la protección jurídica del medio ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa en materia ambiental-forestal, pensamos que es importante la firma de este Pacto Global pues, apoya y crea conciencia en la salvaguardia del medio ambiente, en la adopción de medidas precautelares, en la remediación de los daños ambientales y en el fomento y difusión de tecnologías no contaminantes; iniciando así un proceso de gestión ambiental y responsabilidad social que favorece a la naturaleza y al ser humano.

Es pertinente mencionar que las organizaciones y las empresas en el mundo, se están viendo obligadas, como consecuencia de muchas presiones tanto políticas como sociales, a inclinar la balanza a favor de la responsabilidad social compartida.

⁴⁹ ENCICLOPEDIA WIKIPEDIA (2008): www.wikipedia.com

⁵⁰ IDEM: www.wikipedia.com

Los llamados “stakeholders”, como interesados directos o indirectos frente a las actividades empresariales pueden llegar a convertirse en los principales grupos de presión con respecto a las metas y fines empresariales. Como consecuencia las entidades corporativas están comenzando a reevaluar el único interés que las ha motivado: generar riqueza y empleo e ingentes ganancias, aprovechando indiscriminadamente los recursos. Este cambio de perspectiva está llevando paulatinamente a distintas organizaciones en el mundo, pertenecientes a diferentes sectores productivos, a convertirse en agentes del desarrollo en las comunidades en donde se encuentran involucradas.

El nuevo rol empresarial está permitiendo un cambio benéfico, tanto para las organizaciones y su recurso humano, como para su entorno. Las empresas como miembros de una comunidad deben comportarse como buenos ciudadanos corporativos ajustados a la ética y el respeto por las personas y el medio ambiente. En otras palabras, las empresas no solo tienen una misión económica en función de la riqueza, sino una función social y ambiental en beneficio de las comunidades y el entorno.

La investigadora Georgina Núñez en su estudio sobre La Responsabilidad Social Corporativa en un marco de desarrollo sostenible⁵¹, anota que para el año 2003 más de 120 empresas en América Latina y el Caribe firmaron el Pacto Global.

A raíz del Pacto Global surgieron muchas iniciativas internacionales y nuevas propuestas complementarias encaminadas a impulsar aún más el tema de la responsabilidad social corporativa y a seguir avanzando en el diseño de políticas públicas en materia social y ambiental.

Así mismo se han desarrollado códigos internacionales dirigidos al tema laboral, ambiental y social que buscan mejorar el accionar de las empresas como por ejemplo el Social Accountability que tiene como objetivo: “el diseño y difusión de estándares globales voluntarios basados en normas laborales internacionales que garantizan buenas condiciones laborales a los trabajadores de las empresas basados en principios de credibilidad, verificación y transparencia de las relaciones laborales”⁵²

⁵¹ **NÚÑEZ**, Georgina (2003): La Responsabilidad Social Corporativa en un marco de desarrollo sostenible. División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos ONU/ CEPAL/ Sociedad Alemana de Cooperación GTZ. Santiago de Chile. Chile. Libro bajado de Internet. www.eclac.cl. Pág. 24.

⁵² **IDEM**: Pág. 24.

También está el Global Reporting Initiative que de acuerdo a la CEPAL, es una iniciativa voluntaria de carácter global, multisectorial y multidimensional que busca equilibrar y crear estructuras que permitan armonizar las condiciones nacionales con las normas universales y globales en materia de derechos humanos, derechos laborales y medio ambiente.

Igualmente están las directrices de la OECD Guidelines for Multinational Enterprises, la Caux Principles for Business, la Global Sullivan Principles y el Equator Principles, entre otras, que manejan guías estándares voluntarias de buenas prácticas empresariales y que ante todo buscan contribuir al progreso económico, social y ambiental de la humanidad, en un marco de desarrollo sostenible.

Los principales indicadores que utilizan estas iniciativas de responsabilidad social corporativa son:

- Económicos: de accountability, de transparencia, de gobernabilidad corporativa.
- Medio ambiente: referencia amplia a medio ambiente, sistemas de gestión ambiental, códigos de conducta, informes de desempeño ambiental, uso de indicadores ambientales.
- Social: estándares laborales, derechos humanos, uso de indicadores sociales.
- Política: Rol del Gobierno, Corrupción y Soborno, Usos de indicadores políticos.

Parámetros interesantes, si tomamos en cuenta que cubren todos los aspectos relacionados con un progreso equilibrado y equitativo, lo social al ser humano, ente prioritario en todo sistema; lo económico y político, factores importantes y, el medio ambiente, elemental componente del desarrollo sustentable, ya que si no cuidamos nuestra casa, nuestro hábitat, nuestros recursos naturales, no podemos emprender el camino a un desarrollo integral que conlleve bienestar social, económico y ante todo ambiental.

Otra iniciativa voluntaria con gran difusión internacional creada por la Organización Internacional de Normalización, es la que proporciona información sobre la Gestión Ambiental total o parcial de las empresas conocida como Certificación Internacional ISO14001, la misma que homogeniza los estándares de gestión ambiental aplicable a las empresas y cuenta con un reconocimiento extenso de los consumidores de los países desarrollados.

Georgina Núñez de la CEPAL anota que cada vez más: “éste mecanismo se ha convertido en un importante pasaporte respecto al buen desempeño ambiental de aquellas empresas cuya producción está dirigida principalmente a los mercados internacionales. Es considerado un importante catalizador de la normativa nacional, en el tema de certificación, ya que es un referente aceptado de homologación de la misma”⁵³

La investigadora también explica que para julio del año 2003 el total de las empresas certificadas ISO14001 en América Latina alcanzó las 1.873, con un total de 2 empresas para el Ecuador: “CONODROS”, empresa dedicada al turismo en las Islas Galápagos y el Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE).

Otro tipo de código de carácter voluntario relacionado con el buen funcionamiento de la responsabilidad social corporativa es la propuesta del Libro Blanco, el mismo que tiene como finalidad juntar los objetivos de política comunes y reformar las prioridades para mejorar la calidad de la gobernabilidad corporativa de las empresa en la región.

Lo interesante de la propuesta acota Núñez, es que si bien se trata de una iniciativa voluntaria: “esta es producto de una interacción público-privada que busca homogeneizar criterios de comportamiento a distintos niveles entre: hacedores de política, entidades regulatorias, actores que interactúan en el mercado, empleados, proveedores, clientes y sociedad civil en su conjunto”⁵⁴

Últimamente también nació la iniciativa de la Certificación ISO 26000, una nueva norma en vías de aprobación, dedicada a la Responsabilidad Social Empresarial, pero aquí nos preguntamos ¿Es posible certificar la Responsabilidad Social?, en la página Web de la ISO⁵⁵, se explica que las actividades mercantiles sostenibles no sólo constituyen proveer productos y servicios de calidad, preservando el medio ambiente, sino trabajar y producir de una manera socialmente responsable con la sociedad en general.

Ramiro Alvear, Director Ejecutivo del Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social, CERES cree que la ISO 26000 será un nuevo estándar y una guía general para

⁵³ NÚÑEZ, Georgina (2003): La Responsabilidad Social Corporativa en un marco de desarrollo sostenible. División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos ONU/ CEPAL/ Sociedad Alemana de Cooperación GTZ. Santiago de Chile. Chile. Libro bajado de Internet. www.eclac.cl. Pág. 25.

⁵⁴ IDEM: Pág. 26.

⁵⁵ ISO (2008) www.iso.com

las empresas y que existe gran interés a nivel nacional e internacional por aplicarla. “Todas las normas o estándares que ayuden a mejorar la gestión de las empresas y respondan a una visión de mejora continua en los temas económicos, sociales y ambientales, están vinculadas a la Responsabilidad Social Empresarial”⁵⁶.

Según la ISO 26000 los principios de la responsabilidad social son: Rendición de cuentas, Transparencia, Comportamiento ético, Partes interesadas, Estado de Derecho, Normas Internacionales y Derechos Humanos; principios que sin lugar a dudas constituyen una guía coherente con el desarrollo sostenible.

Por su parte, Roque Moran Latorre, Presidente Ejecutivo del Instituto de Responsabilidad Empresarial del Ecuador, IRSE cree que la licencia social que otorgaría la ISO 26000 es la más importante de las licencias, ya que significaría lograr la aceptación para operar por parte de la sociedad. “La licencia social no esta escrita en papel alguno, no es un documento, ni la concede una institución exclusiva, sin embargo, es el permiso de operación más valioso que una empresa pudiera conquistar...”⁵⁷

Como se aprecia, el interés por el tema de la responsabilidad social corporativa ha crecido significativamente, favoreciendo la adopción de normativas, regulaciones y actitudes que coadyuven a mejorar las inversiones, a impulsar una cultura de buenas prácticas empresariales, a cuidar y preservar el medio ambiente, a resarcir los daños efectuados contra la naturaleza y sobre todo a buscar el bienestar y el desarrollo integral y armónico de la sociedad.

Es por esto que en septiembre del año 2002, en el marco de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en Johannesburgo, uno de los principales temas que se trató fue sobre la Responsabilidad Social Corporativa.

En la cita en Johannesburgo, explica la investigadora de CEPAL Georgina Núñez, se debatieron dos tipos de enfoques: el primero, liderado por varios países en desarrollo y algunas de las principales organizaciones no gubernamentales, que defendían la adopción de marcos reguladores de las prácticas socialmente responsables de las empresas, lo que le agrega una cierta obligatoriedad. El segundo, propiciado por la

⁵⁶ **ALVEAR** Ramiro (2008): Nueva Norma de Responsabilidad Social. Artículo. Suplemento Publicitario Empresas. Febrero 14. Editorial Vistazo. Quito. Ecuador. Págs. 28,29.

⁵⁷ **MORAN LATORRE** Roque (2008): ISO 26000 ¿La licencia social para la operación empresarial? Revista AB A bordo de TAME, Agosto-Septiembre. Ediecuatorial. Quito. Ecuador. Pág. 35.

mayoría de las organizaciones empresariales que abogaba por que la responsabilidad empresarial resulte de la adopción voluntaria por parte de las empresas de las mejores prácticas y del desarrollo de acuerdos concertados, como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, cuyos principios han sido avalados ya por más de 1000 empresas de todo el mundo.

En síntesis, acota Núñez, la principal discusión giraba en torno a la siguiente disyuntiva: normas versus compromisos voluntarios y desconfianza social respecto al poder corporativo versus desconfianza empresarial respecto de la intervención pública.

La definición de responsabilidad social, anota la investigadora de la CEPAL Georgina Núñez, ha estado vinculada al “desarrollo de las actividades de la empresa, asumiendo la responsabilidad de los impactos que genera, creando con ello valor para sus accionistas y la sociedad a través del empleo de buenas prácticas”⁵⁸

Así mismo expone que otras definiciones del concepto enfatizan la contribución de la empresa al desarrollo económico sostenible a través de su colaboración con distintos actores (empleados, comunidad local etc.) para mejorar la calidad de vida (WBCSD); otras en cambio enfatizan las prácticas empresariales abiertas y transparentes basadas en valores éticos y respeto hacia los actores involucrados (PWBLF); y por último, aquellas referidas a la administración de un negocio que cumpla y sobrepase las expectativas éticas, legales, comerciales y públicas que tiene la empresa frente a una sociedad (BSR).

Por otro lado, el Instituto Cosmo Caixa de España dice que hay que entender la responsabilidad social como un reto a tres bandas: “empresas, entidades y administraciones. Reforzando el vínculo entre gestión del medio y inclusión social, aprovechando los recursos para poder crear un valor añadido, optimizando la relación entre empresa social-empresa especializada y mejorando la implicación de las administraciones y las entidades públicas”⁵⁹

Ramiro Alvear, Director Ejecutivo del Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad

⁵⁸ **NÚÑEZ**, Georgina (2003): La Responsabilidad Social Corporativa en un marco de desarrollo sostenible. División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos ONU/ CEPAL/ Sociedad Alemana de Cooperación GTZ. Santiago de Chile. Chile. Libro bajado de Internet. www.eclac.cl. Pág. 5.

⁵⁸ **INSTITUTO COSMO CAIXA BARCELONA** (2008): Instituto de Educación Ambiental. Teodor Roviralta, 47-51. 08022 Barcelona. Bajado del Internet. www.cosmocaixa.com.es

⁵⁹ **ALVEAR** Ramiro (2008): Nueva Norma de Responsabilidad Social. Artículo. Suplemento Publicitario Empresas. Febrero 14. Editorial Vistazo. Quito. Ecuador. Págs. 28,29.

Social, CERES anota que para él la Responsabilidad Social “es un modelo de gestión que permite a las empresas mirar los desafíos de la globalización con herramientas que mejoren su competitividad”⁶⁰

Se trata, explica Núñez de la CEPAL, de un enfoque relativamente nuevo de los últimos diez años y de una discusión que contempla varias aristas, difíciles de delimitar. Algunos de los ámbitos de la Responsabilidad Social Corporativa se relacionan con temas que ya han sido definidos a partir de estándares aceptados internacionalmente (derechos humanos y laborales), otros en cambio más nuevos, se encuentran en proceso de desarrollo de sus propios indicadores y estándares que les permita ser evaluados (governabilidad corporativa, medio ambiente, etc.). La responsabilidad social corporativa ha pasado de ser una actividad asociada estrictamente a la filantropía a un elemento central de la estrategia empresarial tendiente a la construcción de una nueva cultura corporativa.*

De acuerdo a la investigadora, hay diferentes visiones de cómo aplicar la responsabilidad social corporativa. La iniciativa de Naciones Unidas “Pacto Global” plantea tres planos de acción: derechos humanos, laborales y ambientales. Adicionalmente la Responsabilidad Social incluye una ampliación de la cobertura del concepto que va más allá de la gestión de sus impactos ambientales.

Así mismo anota que: “la definición de un comportamiento empresarial social y ambientalmente responsable considera distintas dimensiones: la filantrópica (la más común), la ética (valores y principios), las decisiones de política de la empresa y su rendición de cuentas (accountability), el ciclo de producto o cadenas de valor, la normativa o regulatoria y la que emana de los compromisos comerciales (recientemente incorporada)”⁶¹

3.2. La Responsabilidad Social Corporativa en América Latina

Del mismo modo en América Latina, ante el desarrollo del tema y las innumerables iniciativas sobre la Responsabilidad Social Corporativa, se crean y establecen instituciones con la finalidad de promover el tema de la Responsabilidad Social dentro

⁶⁰ ALVEAR Ramiro (2008): Nueva Norma de Responsabilidad Social. Artículo. Suplemento Publicitario Empresas. Febrero 14. Editorial Vistazo. Quito. Ecuador. Págs. 28,29.

⁶¹ NÚÑEZ, Georgina (2003): La Responsabilidad Social Corporativa en un marco de desarrollo sostenible. División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos ONU/ CEPAL/ Sociedad Alemana de Cooperación GTZ. Santiago de Chile. Chile. Libro bajado de Internet. www.eclac.cl. Pág. 6.

de la región.

En 1993 en Colombia se crea el Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible CECODES, que dirige su trabajo especialmente al tema de la sostenibilidad, pero sin dejar de promover una actitud pro responsabilidad social corporativa; en 1994 se funda el Centro Colombiano de Responsabilidad Empresarial CCRE.

En el Brasil se funda el Instituto Ethos en el año de 1998, la misma que dedica sus esfuerzos a promover una conciencia social entre las empresas, propone la incorporación del concepto de responsabilidad social corporativa a la gestión de la empresa y tomarla como una estrategia de negocios y dentro de la planificación. También ha diseñado un conjunto de indicadores agrupados en 7 áreas para aplicar a las empresas brasileras: valores y transparencia, lugar de trabajo, medio ambiente, proveedores, consumidores/clientes, comunidad, gobierno y sociedad; complementados estos indicadores con una guía de producción para la responsabilidad social corporativa.

En Chile se crea Acción Empresarial en el año 2000 y enfoca a la responsabilidad social corporativa como una nueva visión de los negocios que integra armónicamente el respeto por los valores éticos, las personas, la comunidad y el medio ambiente; también creó varios indicadores para medir la responsabilidad social corporativa en las empresa chilenas: ética empresarial, calidad de vida laboral, medio ambiente, compromiso con la comunidad y marketing responsable.

En Argentina se crea CEADS que promueve el desarrollo sostenible y las buenas prácticas de las empresas por medio de la difusión de las políticas de responsabilidad social corporativa.

En México se crea CESPEDES en 1994 como una forma de crear conciencia entre los empresarios mexicanos, trabaja especialmente en el área de investigación, prevención y educación en el tema de la degradación ambiental y prácticas de ecoeficiencia en las industrias.

En el Perú en el año de 1992 se funda Perú 2021 para promover el desarrollo sostenible en los negocios, las universidades y las instituciones de la sociedad civil, y apoya la incorporación de la responsabilidad social corporativa en la gestión de las

empresas peruanas.

3.3. La Responsabilidad Social Corporativa en el Ecuador

En el Ecuador, según Sofía Guerrero del Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social CERES⁶² el movimiento empieza en 1998 cuando la Fundación Esquel – Ecuador, junto con otras organizaciones del país y el Synergos Institute de EEUU, desarrollaron una serie de reuniones y eventos de capacitación orientados a promover y fortalecer el sector filantrópico en el Ecuador.

Su trabajo, explica la investigadora de CERES, se concentró en iniciar un proceso de análisis sobre el valor y potencial impacto de una red de empresas, fundaciones empresariales, ONGs y universidades podrían tener en el país, dando como resultado en el 2002 el establecimiento formal del Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social CERES, que tiene como objetivo promover entre sus miembros y en la sociedad ecuatoriana la aplicación de políticas, conceptos y prácticas de responsabilidad social para alcanzar el desarrollo sostenible del Ecuador

También está el Instituto de Responsabilidad Social Empresarial del Ecuador IRSE-ECUADOR, constituyéndose en una de las primeras iniciativas institucionales en el Ecuador en el cometido de la Responsabilidad Social Empresarial. Es una organización privada, sin fines de lucro; según datos de la pág. Web del IRSE⁶³, este impulsa, sobretodo, la práctica, la aplicación de acciones concretas, la implantación de un modelo de Responsabilidad Social que conduzca a la sociedad ecuatoriana hacia la consecución de una enaltecida cultura, a través de la excelencia organizacional y sus legítimos fines, pero sobretodo, fundamentada en valores, transparencia y ética.

Sofía Guerrero, en un artículo para la Revista Gestión dice que frente al constante deterioro del medio ambiente y la creciente ola de desigualdad en la sociedad ecuatoriana "...la empresa ha decidido aplicar estrategias de responsabilidad social, para asumir su adeudo por los impactos que su actividad genera en el lugar donde ejerce sus operaciones, actuando de tal manera que este impacto resulte beneficioso

⁶² GUERRERO Sofía (2008): La Responsabilidad en el Ecuador, Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social CERES, Revista Gestión. Dinediciones, N° 169, Julio de 2008, Quito. Ecuador. Págs. 56,57

⁶³ IRSE (2008): Instituto de Responsabilidad Social Empresarial del Ecuador. Quito. Ecuador. Pág. Web: www.irse-ec.org

para la comunidad y para la misma empresa en el largo plazo”⁶⁴

Por esto explica, que hoy por hoy, los empresarios ecuatorianos conciben que hablar de Responsabilidad Social Empresarial es “hablar de una directriz estratégica en la organización pública y privada que aporta competitividad, sostenibilidad y desarrollo en las organizaciones, y que es un imperativo de la nueva visión de la gestión empresarial, por lo tanto no puede vérsela como una simple y pasajera moda”⁶⁵.

En el Ecuador el tema ha tenido avances importantes, es así que un buen número de empresas están entendiendo las ventajas de incorporar la responsabilidad social a su gestión empresarial, no obstante, anota Ramiro Alvear de CERES, que en la actualidad hay empresas que han iniciado procesos encaminados a ser socialmente responsables, pero que la mayoría de empresas le dan más importancia al apoyo a la comunidad, con una visión netamente filantrópica: “en la gran mayoría, todavía se ven políticas incipientes en los ámbitos de gobierno corporativo, público interno, marketing responsable y proveedores”⁶⁶

Varias empresas e instituciones privadas y públicas del país están sumándose a esta importante postura que ante todo implica un serio compromiso social institucional, con sus clientes, asociados, recursos humanos, la sociedad y sobre todo con el medioambiente, que en nuestro país ésta bastante deteriorado, tanto por la contaminación ambiental como por la actitud irrespetuosa de los conciudadanos hacia nuestra naturaleza, hacia nuestros recursos naturales, hacia nuestra Pachac Mama, hacia nuestros bosques nativos, que cada día desaparecen por la falta de la aplicación de las leyes, que existen en unos casos hasta sobrerreguladas, pero sin un organismo competente que las haga cumplir y obedecer.

Por todo esto es muy importante que el tema de la Responsabilidad Social Corporativa se enfaticé en el territorio ecuatoriano, y se convierta en una normativa establecida que coadyuve a la consecución de un desarrollo social y económico basado en un progreso sostenible y equilibrado en todos los sentidos, especialmente en la comprensión social de que nuestro medio ambiente es nuestro hábitat, es nuestra casa y la de nuestros hijos y de las futuras generaciones, y por eso necesita ser cuidado, respetado, preservado y ante todo resarcido, con iniciativas como la responsabilidad social, que a pesar de ser voluntarias generan una carga moral

⁶⁴ **GUERRERO** Sofía (2008): La Responsabilidad en el Ecuador, Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social CERES, Revista Gestión. Dinediciones, N° 169, Julio de 2008, Quito. Ecuador. Págs. 56,57

⁶⁵ **IDEM**: Págs. 56,57

⁶⁶ **IBIDEM**: Págs. 56,57

efectiva, que conlleva a que las empresas, los gobiernos, la comunidad, en fin, todos los seres humanos podamos cumplir con nuestros deberes y obligaciones para con el desarrollo sustentable.

Así también lo ven los directivos de la Mutualista Pichincha, que es una de las tantas empresa ecuatorianas que ha comprendido que una empresa debe estar realmente comprometida con la responsabilidad social y para ello ha emprendido acciones que creen en su interior y exterior una cultura de responsabilidad, haciéndose merecedora al “Primer Reconocimiento General Rumiñahui a las Buenas Prácticas de Responsabilidad Social Corporativa” convocado por el Gobierno de la Provincia de Pichincha, quienes creen que: “La responsabilidad Social trasciende el ámbito institucional y profesional, es una filosofía de vida, una forma de hacer las cosas en todos los ámbitos en los que nos desenvolvemos”⁶⁷

En cuanto al tema que nos compete, que es la responsabilidad social en materia ambiental – forestal, cabe indicar que se han presentado iniciativas tanto del Gobierno como de las instituciones privadas que se sienten responsables con el medio ambiente, como es el caso del Ministerio de Agricultura que recientemente lanzó su Plan Nacional de Reforestación y que lo analizaremos más adelante, y que marcó, según este estamento del Gobierno, el inicio del sueño de convertir al Ecuador en un “País Forestal.”

Aquí vale la pena acotar que la nueva Carta Magna, la última Constitución aprobada por todos los ecuatorianos el 28 de Septiembre de 2008, tiene un planteamiento más sustentable, con una visión de más responsabilidad con el medio ambiente, donde le concede a la naturaleza o Pachac Mama su derecho a ser integralmente respetada, dispone como deben relacionarse los seres humanos y sus instituciones con el medio ambiente y le da un mayor soporte a la gestión ambiental, tema que lo estaremos tratando en el Capítulo II referente a la Protección Jurídica del Medio Ambiente.

Igualmente, existen proyectos de gestión socialmente responsable con el ambiente como la del Sector Forestal, que conscientes de la realidad de la deforestación, han creado el Programa Ecuador Forestal “Ecuador Crece con sus Bosques” y que tiene como objetivo crear una cultura y vocación forestal en el país, para promover su

⁶⁷**MUTUALISTA PICHINCHA** (2008): Profesionalmente Comprometida con la Responsabilidad social empresarial. Artículo Revista AB A bordo de TAME, Agosto-Septiembre. Ediecuatorial. Quito. Ecuador. Pág. 37.

desarrollo social, ambiental y económico, por medio de la creación de varias plantaciones forestales, que podrán ser destinadas para protección y para producción.

Así también el sector maderero, en especial, el caso que ésta en estudio, la empresa EDIMCA, una de las mayores empresas madereras del país, que tiene sus planes de gestión ambiental y de responsabilidad social y uno de sus más importantes es la Fundación Juan Manuel Durini, creada para apoyar los planes de reforestación que tiene la empresa, como parte de su compromiso con el ambiente, especialmente con los bosques y con las directrices internacionales y nacionales que la responsabilidad social empresarial impone voluntariamente y que las cumple como parte de la gestión ambiental empresarial que posee dicha industria y que será analizada en el Capítulo III concerniente a la gestión ambiental en el ámbito empresarial.

En lo concerniente a las corporaciones relacionadas con el cuidado ambiental y la sustentabilidad; existe en Ecuador la Corporación de Manejo Forestal Sustentable, “COMAFORS”, entidad privada, sin fines de lucro que trabaja en la implementación de instrumentos de gestión ambiental relacionados con el desarrollo forestal sustentable y también coordina esfuerzos conjuntamente con entidades de gobierno, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, comunidades locales, organismos multilaterales, y la sociedad civil, en general.

El objetivo principal de “COMAFORS” es el impulso a corto, mediano y largo plazo de todos los procesos relacionados con el manejo forestal sustentable, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones ambientales y el desarrollo socioeconómico del país.

En concordancia con su misión, ésta corporación propone la creación y reforma de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, ordenanzas, resoluciones, y otras normas jurídicas de carácter general, que generen un marco legal-institucional para desarrollar el manejo forestal sustentable. De igual manera promueve la formulación e implementación de instrumentos de gestión ambiental para el sector forestal.

También se encuentran entre sus objetivos, la elaboración, el diseño y la gestión de financiamiento de proyectos y programas de temas vinculados con la gestión ambiental de los recursos forestales.

De igual manera existe “la Coordinadora Ecuatoriana para la Defensa de la Naturaleza y el Ambiente, CEDENMA”, que es un organismo de asociación y representación

política de organizaciones civiles sin fines de lucro, dedicadas a la defensa de la naturaleza y el ambiente y a la promoción del desarrollo sustentable del Ecuador.

La Coordinadora Ecuatoriana Para La Defensa de La Naturaleza y El Ambiente, actualmente está conformada por 65 organizaciones no gubernamentales⁶⁸, cuyas misiones son afines en el cuidado, mejoramiento y defensa de la naturaleza y el incremento en la calidad de vida de los ecuatorianos en armonía con su entorno.

CEDENMA⁶⁹ realizó una propuesta a la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, la cual concuerda con la misión y visión de la gran mayoría de las organizaciones que la conforman, como por ejemplo, la conservación de la naturaleza, la protección del medio ambiente. la promoción y consecución del desarrollo sustentable, la defensa de la vida en todas sus formas y el respeto de los derechos fundamentales, al igual que la promoción de formas de organización y desarrollo social compatible, la soberanía, la territorialidad, la biodiversidad, la plurinacionalidad, los recursos renovables y no renovables como patrimonio nacional, etc.⁷⁰

En la actualidad, en nuestro país, la mayoría de estas instituciones, tanto las públicas como las privadas, tienen dentro de su planificación corporativa, modelos de gestión socialmente responsable, con sus planes de gestión ambiental encaminados a preservar el ambiente y a remediar los posibles daños ambientales causados con su tipo de producción.

Tanto el Consorcio Ecuatoriano Para la Responsabilidad Social, CERES⁷¹ como el IRSE⁷², han asumido el reto de generar la responsabilidad social empresarial aplicando los modelos internacionales y las Leyes y Normativas existentes en temas ambientales.

CERES, posee una visión a mediano y largo plazo de convertirse en un referente nacional en el campo de la responsabilidad social. Siguiendo esta visión busca actuar

⁶⁸ CEDENMA (2008): Ver miembros CEDENMA. www.cedenma.org/miembros/

⁶⁹ CEDENMA (2008): Propuesta de CEDENMA, Asamblea Nacional Constituyente, 2007-2008. Ciudad Alfaro, Manta. Ecuador. www.cedenma.org

⁷⁰ IDEM: Pág.22

⁷¹ CERES (2008): <http://www.redceres.org>

⁷² IRSE (2008): <http://www.irse-ec.org>

como la voz líder en el tema ante audiencias del país y del exterior, difundiendo ideas creativas y estrategias innovadoras, siguiendo de cerca aquellas políticas que puedan tener un impacto en el área de la responsabilidad social, promoviendo además los intereses y preocupaciones del sector.

Estas instituciones de gran valía han influido positivamente en el cambio de actitud de innumerables empresas ecuatorianas que están encontrando en las directrices de la responsabilidad social corporativa un modelo a seguir para ser socialmente responsable, especialmente con el medio ambiente e iniciar la ruta del desarrollo sustentable que a todos nos compete.

De ahí la importancia de la responsabilidad social corporativa, especialmente en materia ambiental forestal, donde las industrias madereras deben actuar con total seriedad y prudencia, cumpliendo fielmente las normativas ambientales y adoptando medidas y acciones preventivas ante los daños ambientales, impulsando con mayor entusiasmo nuevas ideas y proyectos que promuevan la mayor y mejor responsabilidad ambiental, incentivando el desarrollo y la difusión de nuevas tecnologías ambientales que sean sustentables y, principalmente estimulando a la población a concienciar sobre los temas ambientales y sobre todo el valor que tienen los bosques nativos en el equilibrio del ecosistema ecuatoriano.

Como hemos podido apreciar, la definición de un comportamiento empresarial social y ambientalmente responsable considera varios elementos, que fusionados entre sí, conforman una guía y una pauta a seguir por parte de las empresas y de las instituciones en general, las mismas, que poco a poco, están descubriendo en la responsabilidad social un modelo de cambio de actitud, que genera no sólo ganancias económicas sino el respeto, la consideración, el compromiso con un desarrollo holístico que conlleva a un equilibrio social, económico, político y cultural de la humanidad y ante todo a una armonía del ser humano con el hábitat, con el medio ambiente, es decir con nuestra Pachac Mama.

Como corolario a este importante tema de la Responsabilidad Social Empresarial en materia ambiental forestal, concordamos con lo que dice la Universidad chilena de Valparaíso: “Ayer el principal reto de las empresas era crear valor para sus accionistas, sin importar demasiado el impacto económico, social y ambiental de sus actividades. Hoy las expectativas sobre su rol en la sociedad están cambiando. Los consumidores exigen nuevas cualidades, los inversores y accionistas consideran las

prácticas sociales y medioambientales como indicador de buen gobierno, la sociedad civil ejerce escrutinios sobre las actividades empresariales y los reguladores empiezan a crear marcos legislativos que incentivan la Responsabilidad Social Empresarial. Esto crea un nuevo reto: obtener beneficios creando valor económico, medioambiental y social para los accionistas, pero también para la sociedad en su conjunto. Y para responder a ello, las empresas empiezan a adoptar un nuevo modelo de creación de valor”⁷³

Estamos convencidos que así debe ser, la cultura empresarial debe comenzar a cambiar, al considerar el entorno y el respeto al medio ambiente como parte de su filosofía, dando un giro de trescientos sesenta grados y evitando así la utilización de los recursos de manera irresponsable y egoísta, sin detenerse a pensar en las generaciones del porvenir.

La responsabilidad social empresarial demarcará un cambio de actitudes en cada uno de los miembros pertenecientes al recurso humano empresarial, en donde la percepción de la riqueza no sea la explotación ingente de los recursos hasta su agotamiento, sino por el contrario la utilización de los recursos, permitiendo la generación y desarrollo de los mismos en armonía con la tierra, los bosques, el agua, la fauna y el hombre.

⁷³ PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO (2008): Chile. www.vincular.org

CAPÍTULO IV

GESTION AMBIENTAL EN EL AMBITO EMPRESARIAL

ESTUDIO DE CASO: EMPRESA MADERERA ACOSA - EDIMCA

4.1. La Gestión Ambiental Empresarial

En la actualidad, la mayoría de las organizaciones e industrias disponen de un sistema o de un Plan de Gestión Ambiental, éste incluye todos los aspectos de sus actividades que las relacionan con su entorno, tanto en situaciones normales de operación, como en las de emergencia.

La Gestión Ambiental, en especial, en el ámbito empresarial, representa un factor decisivo en la promoción de la imagen corporativa y en la calidad del producto.

Según la Ley de Gestión Ambiental: “ La Gestión Ambiental es el Conjunto de Políticas, Normas, Actividades Operativas y Administrativas de Planeamiento, Financiamiento y Control estrechamente vinculadas, que deben ser ejecutadas por el Estado y la sociedad para garantizar el Desarrollo Sustentable y una óptima calidad de vida”⁷⁴

En este sentido, la mayoría de Industrias situadas en el país, y en especial en las grandes ciudades como son: Quito, Cuenca y Guayaquil cumplen con ciertos parámetros ambientales dispuestos en la Ley de Gestión Ambiental y en especial en las Ordenanzas Municipales, las cuales exigen cada año una Licencia Ambiental emitida por la autoridad municipal encargada del Medio Ambiente, para que el proponente pueda ejecutar la acción, obra o proyecto o actividad aprobada a través del Estudio de Impacto Ambiental final.

⁷⁴ LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL (1999): Legislación Ambiental. Quito. Ecuador. Bajada del Internet. www.mae.gov.ec

Por ejemplo, para conseguir dicha Licencia, según la Ordenanza Municipal N° 0146, del Distrito Metropolitano de Quito, deben cumplir ciertos requisitos, entre otros, realizar una Auditoria Ambiental y presentar un Plan de Manejo Ambiental.

La Auditoria Ambiental deberá contener los siguientes lineamientos básicos: Información general del establecimiento, Objetivos, Metodología utilizada, Legislación y Estándares ambientales, Descripción de la actividad intervenida, Resumen del cumplimiento de los aspectos ambientales evaluados, Síntesis de las 'no conformidades' encontradas, Conclusiones, Recomendaciones, Plan de Manejo Ambiental y Respaldos y anexos.

Por su parte el Plan de Manejo Ambiental⁷⁵ deberá estructurarse sobre la base de las acciones que el regulado determine para mantenerse en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, contendrá entre otros un programa de Monitoreo con su respectiva periodicidad y frecuencia que deberán reportar a la Entidad de Seguimiento.

Además debe tener un Cronograma de implementación y contener los siguientes componentes: objetivos, metas, responsables, recursos, medidas preventivas, de control y correctivas, cronograma de ejecución de actividades, en función de los siguientes programas: Programa de Prevención y Reducción de la Contaminación Ambiental, Programa de Manejo de Desechos Sólidos no Domésticos, Plan de Contingencias, Programa de Monitoreo Ambiental, Plan de Seguimiento, Programa de Relaciones Comunitarias, Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, y un Programa de Comunicación, Capacitación y Educación.

Estos procedimientos implican necesariamente el conocimiento de cómo la actividad empresarial, puede afectar al medio ambiente, los métodos de mitigar los impactos medioambientales y el proceso a seguir para conocer y cumplir con el marco legal institucional a niveles locales, nacionales e internacionales.

Dentro de este contexto de regulación se encuentra la empresa ACOSA – EDIMCA, objeto de nuestro estudio y de acuerdo a nuestra investigación de campo, constatamos las actividades ambientales que realiza dicha empresa a favor del medio ambiente.

⁷⁵ **REGISTRO OFICIAL:** Ordenanza Sustitutiva del Título V del Medio Ambiente, Libro Segundo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. R.O. N° 78. Martes 9 de Agosto del 2005. Quito. Ecuador.

4.2. Antecedentes de la Empresa ACOSA EDIMCA

De acuerdo a datos de la página Web de ACOSA - EDIMCA, la Empresa Durini C.A. EDIMCA, es una Organización Comercial Maderera, orientada a satisfacer las necesidades del mercado de la construcción y decoración en el Ecuador, tiene como misión desarrollar y mantener el liderazgo a nivel nacional en la comercialización de productos y servicios.

Su visión es consolidarse como una empresa profesional que conoce a sus clientes y reconoce en ellos su principal razón de ser en el mercado. Dicen ser líderes en el mercado maderero, en base a la capacitación permanente de su personal, innovación y garantía de sus productos, servicio total a los clientes, concientización de la sociedad sobre el correcto uso del recurso forestal y la observancia permanente de valores sólidos de moral y de conducta.

ACOSA - EDIMCA tiene sus oficinas principales en Quito y Guayaquil. La Sede principal de la compañía está en Quito, ubicada en la Av. 6 Diciembre N35-275 y Pasaje El Jardín, y cuenta con ocho sucursales en Quito y tres en Guayaquil.

Para la producción de chapas y tableros de madera, el proceso de fabricación lo inicia en el bosque, de acuerdo a datos de la página Web de EDIMCA⁷⁶, con rigurosos programas de manejo forestal, orientados a satisfacer las necesidades productivas, sin descuidar el medio natural.

ACOSA - EDIMCA dice que la labor de acopio de la materia prima la realizan durante el 60% del año (por razones climáticas), permitiendo el abastecimiento continuo de la faena productiva. Aquí las trozas de madera son agrupadas por especies y mantenidas bajo riego permanente por aspersión, evitando así la proliferación de microorganismos que atacan la madera. De esta forma se logra mantener las trozas en perfectas condiciones.

⁷⁶ **ACOSA EDIMCA** (2008). Empresa Durini C.A. EDIMCA. Página oficial. Quito. Ecuador. www.acosa.edimca.com.ec

Luego para el proceso de macerado, las trozas son sumergidas en grandes pozas de maceración con agua caliente, con el objeto de producir el ablandamiento de las fibras de la madera, facilitando así su posterior procesamiento, para luego iniciar el descortezado, en donde mediante este proceso, las trozas son preparadas para entrar en la línea de producción. El descortezado permite optimizar el proceso de desenrollado, proveyendo una troza libre de corteza.

Inmediatamente se procede a la etapa de desenrollado, de donde se obtienen chapas desenrolladas de madera, que constituyen las capas que forman los contrachapados. Completada la etapa de macerado, se realiza el proceso de corte plano en las maderas decorativas. Mediante este proceso se obtienen finas chapas decorativas de madera laminada. Después de la obtención de las láminas de madera, se procede a su secado hasta lograr niveles inferiores al 12% de humedad. Las láminas secas son unidas entre sí mediante el proceso de encolado. Se utiliza adhesivos con resina urea formaldehído y fenólicas que son impregnadas mediante el uso de rodillos encoladores.

Ya para el armado del tablero las láminas encoladas son alternadas con láminas secas y dispuestas con fibras perpendiculares entre ellas; de esta forma, se consigue un grueso paquete de láminas, listo para entrar a la etapa de prensado, en la que los paquetes de láminas son sometidos al proceso de prensado, donde factores claves como presión, tiempo y temperatura son cuidadosamente manejados hasta la obtención del tablero. Posteriormente, el tablero es dimensionado a la medida estándar, quedando sus cantos perfectamente perpendiculares a sus caras y totalmente escuadrado. La superficie de los tableros es pulida con una lijadora-calibradora, con la que se les da la terminación superficial requerida.

Finalmente los tableros son revisados meticulosamente y clasificados según sus características, bajo normas internacionales. Los tableros clasificados son almacenados y embalados en unidades denominadas "PALLET" o "bultos", permitiendo un fácil transporte y un adecuado almacenamiento. Los productos de Enchapes Decorativos y Bosques Tropicales se exportan y distribuyen localmente, a través de una selecta red de Distribuidores.

Ya para la producción de Tableros Aglomerados se emplea partículas de madera de pino secada y clasificada. Posteriormente, las virutas se agrupan por tamaños y son encoladas con resinas ureicas o melamínicas. Un proceso de separación por aire y

gravedad, ubica las partículas más GRUESAS en el centro del tablero y las FINAS en las caras. Las partículas así dispuestas, forman un colchón, el cual es prensado a altas temperaturas y presiones para obtener un tablero compacto. Luego de un tiempo de enfriamiento se liján las dos superficies o caras, lo que permite conseguir un tablero de madera con capas exteriores de excelente calidad.

Así es como se obtiene el tablero ACOPLAC, cuyas características principales son: acabado liso en las dos caras superficiales, alta resistencia a la flexión, excelente tracción perpendicular y excelente agarre del tornillo.

Los tableros aglomerados son elaborados con partículas de madera de Pino Radiata y Pino Pátula, prensadas con resinas o parafina, obteniendo un tablero de excelentes características para usos interiores en muebles de todo tipo, especialmente en cocinas, closets y baños.

Según datos de ACOSA - EDIMCA, los tableros producidos por Enchapes Decorativos y Bosques Tropicales se encuentran bajo un permanente programa de calidad, orientado no sólo a revisar que los estándares se cumplan, sino también a proveer mejoras cualitativas en toda su línea de productos. En forma externa, el sello INEN certifica la calidad de los productos de Enchapes Decorativos y Bosques Tropicales. Adicionalmente Enchapes Decorativos tiene certificado internacional ISO 9002. Esto asegura un apego muy estricto a las Normas Internacionales de fabricación.

Esta empresa pertenece a un grupo maderero, que tiene accionistas y dueños que son propietarios. Como empresa madre está ACOSA que es una de las principales, y también está Endesa, Botrosa, Edimca y Fundación Juan Manuel Durini., de la cual, presentamos a continuación una semblanza de sus principales actividades de gestión ambiental y de reforestación en pro del cuidado del medio ambiente ecuatoriano.

4.3. La Fundación Forestal Juan Manuel Durini

En la página Web de esta institución señala que: La Fundación Forestal Juan Manuel Durini nace en 1978, bajo el auspicio de varias empresas madereras, como homenaje a Juan Manuel Durini Palacios, conocido industrial maderero ecuatoriano que, con mucha anticipación, vio que la conservación de los recursos naturales y el desarrollo industrial van de la mano.

Fundación Forestal JMD ha manifestado por años que la industria agrega valor al bosque permitiendo su conservación y desarrollo., y considera que una estrategia de desarrollo forestal permanente, consiste en implementar programas de investigación silvícola aplicada, manejo sostenible de bosques naturales, forestación y reforestación en varias zonas del país.

Así mismo promueven la toma de una conciencia nacional de la enorme fuente de riquezas, trabajo, bienestar y progreso que constituyen los bosques nativos y bosques plantados. El crecimiento de la actividad silvícola a largo plazo conduce al mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de la población, especialmente en el sector rural y la aplicación de estas estrategias conlleva al desarrollo del inmenso potencial forestal del Ecuador.

La Fundación Forestal Juan Manuel Durini es una organización dedicada al impulso de la silvicultura en el Ecuador, pensada como una estrategia a largo plazo del desarrollo forestal permanente, con un proyecto global de bosques para el mañana.

En el próximo milenio, anota la Fundación, el Ecuador debe tener una capacidad de bosques considerablemente mayor a la actual. Esto será posible por el efecto combinado del buen manejo y conservación del recurso natural y de una constante acción de reforestación, que aplican en todas las empresas que pertenecen al grupo empresarial ACOSA EDIMCA, del cual es parte la Fundación también.

Esta Fundación, recalca que tiene más de 14.000 has. forestadas y reforestadas, y que mantienen bajo manejo sostenible otras 15.000 ha. de bosque nativo, ya que trabajan en actividades de Preservación de reservas claves de bosque nativo y biodiversidad y en Programas de investigación aplicada en silvicultura, botánica, suelos, semillas, ecología y planificación del aprovechamiento forestal. Se proyecta para el año 2000 una superficie reforestada superior a 18.000 ha. y el manejo sostenible de más de 40.000 ha. con bosques naturales.

Así mismo, explica que trabaja en el Desarrollo de sistemas forestales basados en el manejo de la regeneración nativa y extensión forestal, en el Establecimiento de plantaciones para la capacitación y producción maderera, en la Formación de viveros en tierras comunales y propiedades interesadas en plantaciones forestales y en la firma de Convenios de forestación y reforestación con propietarios de terrenos como Organización No Gubernamental (ONG) dedicada a la silvicultura,

La Fundación Forestal Juan Manuel Durini ha recibido importantes contribuciones de organismos internacionales, como de ITTO y del Gobierno Británico, para profundizar investigación, manejo y difusión forestal. Con este apoyo, Fundación Forestal extiende su asesoría en manejo sostenible y la colaboración con comunidades indígenas, con el sector privado y promueve así de mejor manera el desarrollo forestal sustentable del Ecuador.

De igual forma, trabajan con poli ciclos estratificados, que son un tipo de manejo de plantaciones y regeneración natural de especies nativas, es un sistema pionero de manejo forestal que combina el crecimiento de especies de rápido crecimiento, en términos económicos y ecológicos; y provee el medio y la sombra necesarios para que se establezcan naturalmente las especies maderables del bosque nativo.

Como observamos, la Fundación Forestal Juan Manuel Durini, es pionera en el Desarrollo Forestal Sostenible, comparte sus experiencias y mantiene su compromiso forestal con el Ecuador, importante acción, si tomamos en cuenta que es parte de una institución privada, con fines de lucro, pero que esta conciente de su aporte al cuidado del medio ambiente, es decir es una empresa socialmente responsable que mide su impacto ambiental y trabaja arduamente por dar más de lo que explota, contribuyendo así a preservar el ambiente y renovando los recursos naturales, en especial los bosques.

Una actividad digna de resaltar, máxime si la mayoría de gobiernos de turno, no pueden crear un plan nacional de reforestación tan organizada y a largo plazo, porque lamentablemente tienen cuatro años para trabajar el tema, y como no tienen políticas firmes, viene otro Gobierno y no continúa con lo proyectado en materia forestal, cuestión que dificulta el desarrollo de un plan nacional de reforestación que sea a largo plazo y coadyuve al desenvolvimiento forestal del Ecuador, como una potencia mundial en el área, lo que contribuiría a encontrar otra fuente de recursos para nuestro país.

4.4. ACOSA – EDIMCA y la Responsabilidad Social Corporativa en materia ambiental forestal

Conforme al Jefe de Marketing de ACOSA – EDIMCA Ing. Marco Pazos⁷⁷, la empresa si tiene realizado una evaluación de impacto ambiental apegada a las Leyes y Ordenanzas Municipales vigentes, sin embargo acota: “No estoy según sobre cual la Ordenanza Municipal sobre Medio Ambiente, posiblemente esa Ordenanza Municipal se la maneje en el Distrito Metropolitano. No esto muy al tanto, sin embargo, nosotros dentro de nuestra Certificación, la que tenemos y la que estamos por sacar, necesitamos cumplir con todas las Ordenanzas que existen, no se si será en Quito o en el Gobierno de Cotopaxi, porque ahí tenemos nuestros bosques”⁷⁸

ACOSA - EDIMCA como un grupo de empresas dedicadas a la industria maderera, no contaminan al ambiente, porque tienen un proceso por el cual, están tratando de devolver a la comunidad y al medio ambiente, todas las cosas, las proyecciones o las actividades.

Es decir, por cada árbol que la empresa cosecha, están sembrando cinco. Entonces realmente no están haciendo ningún daño al medio ambiente, sino efectivamente volviéndole sustentable y sostenible al negocio de la madera a largo plazo.

El Ing. Pazos explica que dentro de la misión del grupo de empresas ACOSA - EDIMCA y dentro de sus valores institucionales, está implícito el respeto y la valoración al medio ambiente, ya que la consideración al medio ambiente es muy importante porque así se está cuidando el futuro del planeta y de las nuevas generaciones. Nosotros, acota el Ing. Pazos, dentro de las actividades que hacemos, estamos generando acciones que nos lleven a certificarnos con la ISO 26000 que es de responsabilidad social empresarial y vamos a sacar en el 2009, la ISO 14000 que es la que tiene que ver con la Gestión Ambiental. Tienen ya la Certificación de Calidad 9001.

De acuerdo al Ing. Marco Pazos, la gestión ambiental en la Empresa Forestal en el Ecuador no funciona bien, porque cree que en este tipo de industria, ninguna empresa esta llevando esta actividad como una forma sostenible a largo plazo, ni sustentable.

Explica que hay una competencia desleal y antiética, ya que dice que están comprando madera a terceros y cada uno se lava un poco las manos al hacer esto, porque no se comprometen. “Yo le estoy comprando a una tercera persona y no tengo

⁷⁷ **PAZOS** Marco (2008): Jefe de Marketing ACOSA –EDIMCA. Entrevista Personal. Enero de 2009.

⁷⁸ **IDEM**: Entrevista personal.

ningún problema, o sea, a esa tercera persona no le estamos pidiendo certificados. Nosotros como ACOSA - EDIMCA, si pedimos. Si nosotros compramos madera a terceros, tiene que venir con certificados del Ministerio, sino no podemos comprarle, porque quiere decir que esa persona esta haciendo un programa de forestación, por eso le estamos comprando. Sino, esto va a con nosotros”.⁷⁹

El Ing. Pazos, es claro al anotar que en su empresa si aplican la Ley de Gestión Ambiental. No sólo por cumplir, sino como parte de su filosofía y de su accionar respetuoso con el medio ambiente y la sociedad ecuatoriana.

Así mismo, expresa que el Gobierno Central y los Gobiernos Municipales realmente no están haciendo cumplir las Leyes, las empresas lo hacen por cuenta propia, inclusive, se ha escuchado que se esta sacando mucha madera por Esmeraldas, y quien esta controlando eso, nadie: “Nosotros estamos pidiendo los certificados, pero si los demás no hacen, están creando un mercado negro. Entonces ellos tienen posibilidad de adquirir materia prima más barata y nosotros aparecemos como que estamos encareciendo nuestros productos”.⁸⁰

Por otra parte, cree que la deforestación en el Ecuador esta acabando con nuestros bosques, ya que no existen programas, ni existen controles. Dice que existen pocas empresas que están dedicadas realmente a programas de reforestación. Nos cuenta que exactamente el día 13 de enero se realizará el lanzamiento, en forma conjunta con el Ministerio de Educación, Aglomerados Cotopaxi, Diners, Coca Cola y UNICEF, de un Programa de Reforestación a nivel nacional, que busca que dos millones y medio de niños lleguen a sembrar unas semillas que ellos mismos van a sacar de las frutas, entonces se calcula que se va a lograr sembrar unos 50 millones de árboles frutales, para luego seguir con medicinales, con ornamentales y con forestales.

Es importante acota, que se empiece a reforestar, pues, día a día, se están perdiendo hectáreas de bosques nativos o primarios, ACOSA – EDIMCA sólo utiliza el pino patula y radiata, hay unas semillas que vienen de bosques de Europa, otros de bosques de Monterrey México y una parte de bosques chilenos.

⁷⁹ **PAZOS** Marco (2008): Jefe de Marketing ACOSA –EDIMCA. Entrevista Personal. Enero de 2009.

⁸⁰ **IDEM**: Entrevista Personal.

Pero en otras empresas si ocupan otro tipo de maderas, muchas de ellas son de bosques primarios. Entonces dice el Ing. Pazos, si a ellos, no se les controla, estamos empezando a perder cantidad de bosques que no tenemos idea. Sin embargo para la empresa ACOSA EDIMCA es una responsabilidad el buscar la sustentabilidad del negocio.

La mayoría de empresas no están haciendo eso, no solamente las industrias madereras, sino la gente del pueblo, los madereros informales, los colonos, pues ellos van con un camión, cortan un bosque, suben al camión y los venden por nada, por unos pocos centavos a grupos mediadores que vende la madera a precios altos, y peor aún, mandan camiones llenos de árboles fuera del país, y no existe un control que les diga en algún momento, donde están los certificados de que están forestando estos bosque.

La empresa ACOSA - EDIMCA en cambio esta siempre apegada a la Ley y planificando proyectos de reforestación, la empresa actualmente está reforestando 5 a 1, es decir, un porcentaje de 500%. “Les comento que tenemos nuestro programa de reforestación que ya sobrepaso los 15 millones de árboles. Entonces estamos haciéndolo, pienso bien. De esto, nosotros estamos destinando más o menos, un 13 por ciento a forestación que no va ha ser nunca utilizada. No va ha ser cosechada”.⁸¹

Con esto, dice el Jefe de Marketing, se cubre cuencas de ríos, se protege parques, se protege áreas, en fin se preserva el medio ambiente ecuatoriano y del planeta, esto es muy importante pues, un 13 por ciento de lo reforestado, nunca se va a volver a topar, es un porcentaje que se lo está dando al mundo, y con lo otro, en cambio van renovando sus bosques.

Sus planes de reforestación están basados en la capacidad de sus viveros. La capacidad de vivero para este año va a ser de 3 millones y medio de árboles año. De eso se tiene más o menos calculado, que sólo el 70 por ciento logran llegar a una edad adulta, el resto muere en el tiempo, a pesar que se los cultivan con todos los cuidados y que tienen gente forestal preparada. Es cuestión de que cuando el arbolito esta pequeño, haya una pequeña, un pequeño grupo de otro tipo de especies cerca y comienzan a robarle todos los nutrientes y no lo dejan que crecer.

⁸¹ PAZOS Marco (2008): Jefe de Marketing ACOSA –EDIMCA. Entrevista Personal. Enero de 2009.

También están llevando el manejo forestal, a través de convenios forestales, es decir, que hay gente que tiene terrenos que no están ocupando y la empresa hace un convenio, en donde la población pone el terreno y la empresa pone la mano de obra, la materia prima, forestan y después de 20 años cosecharán y les comprarán la madera. Hay mucha gente que no le interesa esto, porque es largo plazo.

ACOSA EDIMCA tiene cerca de 15 mil hectáreas y tienen reforestado más de 8 mil hectáreas, ya en bosques propios. Y están en el objetivo de llegar a los 15 mil para el 2010. Es decir, que tendrían cerca de unos 30 millones de árboles forestados.

Así mismo, este directivo de la empresa en estudio, dice que los planes de reforestación de la empresa privada, son más y mejores que los estatales, en especial por el caso de ellos, y existen dos o tres empresas más, que realmente están trabajando con programas de reforestación. También tienen proyectos con las otras empresas del grupo maderero ACOSA EDIMCA, como son: Endesa y Botrosa, las mismas que tienen un programa forestal fuerte para la Costa y el Oriente.

En otro punto, el Ing. Pazos anota que el proyecto “Socio Bosque” es una muy buena iniciativa del Gobierno Nacional, personalmente piensa que es algo que se debió hacer hace mucho tiempo. Sin embargo, es enfático al decir que es una pena que no les hayan tomado en cuenta a las empresas madereras. “Es algo positivo y a lo positivo no hay que verle el pero, salvo que ésta bien y vale la pena, lo importante es también que aquí en el proyecto Socio Bosque le vean a largo plazo. Y lo malo es que muchos proyectos del Gobierno sean a corto plazo, porque ellos están a corto plazo”.⁸²

Igualmente, anota que la función ambiental de su empresa se maneja en diferentes caminos, el principal punto es la gestión ambiental en el tema de la reforestación y dentro de la reforestación también se destinan ayudas comunitarias. Como gestión ambiental tienen cuidado con las cuencas naturales, los ríos, están cuidando la vida silvestre, la fauna del sector, tratan de no alterar el ecosistema, de no dañar al medio ambiente y la biodiversidad del Ecuador.

Dicen que tienen un plan de gestión ambiental bien estructurado y que cumple con todos los parámetros legales, puesto que están por calificar para el certificado ISO

⁸² PAZOS Marco (2008): Jefe de Marketing ACOSA –EDIMCA. Entrevista Personal. Enero de 2009.

14000 que es de Gestión Ambiental y el 26000 de Responsabilidad Social Empresarial.

Actualmente cumplen con todas las etapas de la implantación del sistema de gestión ambiental, existe una planificación, implementación y operación del sistema, con el conocimiento de los altos directivos, quienes manejan, controlan y disponen que se ejecuten todas las gestiones por intermedio de todo el personal.

En las etapas de producción, utilizan toda la materia prima, que en este caso son los bosques, de ellos utilizan el ciento por ciento, no tienen desperdicios, es decir, la corteza que es el único elemento que no utilizan en la producción, la usan como abono, que sirve perfectamente para el caldero, o sea energía. Entonces, utilizan menos energía eléctrica, emplean la corteza y así la reciclan y, ante todo tienen un buen ahorro de energía eléctrica.

También hacen una verificación, seguimiento y medición del sistema de gestión ambiental, tienen el control sobre todo la producción, a través de la Dirección Forestal y el Departamento Ambiental. Cumplen con las herramientas y características de la gestión ambiental como son el análisis del ciclo de vida, el eco etiquetado ecológico, en el cual están trabajando, y las certificaciones de calidad y responsabilidad social. Si nosotros estamos justamente trabajando en el etiquetado ecológico.

La empresa ACOSA – EDIMCA causa un mínimo impacto ambiental, pues, practican la autosostenibilidad del producto, y los estudios que han hecho en conjunto con la Universidad San Francisco así lo demuestran, siempre están realizando evaluaciones del impacto ambiental porque su filosofía y misión así lo requieren.

El Ing. Pazos, como Jefe de Marketing de ACOSA EDIMCA, define el concepto de responsabilidad social en materia ambiental forestal, como una ayuda, en primer lugar, al medio ambiente. La empresa trata de reforestar, más de lo que cosechan, siempre tratan de ser ambientalmente responsables. Y con la comunidad, sería el segundo punto, ya que están capacitando y enseñando a toda la comunidad, la importancia de reforestar, están tratando de involucrarlos en los programas de reforestación, para que ellos también siembren y sean parte de la solución para el cuidado del medio ambiente, la administración y buen uso de los recursos naturales, el control de la contaminación de los suelos, el manejo de los desechos y el reciclado de los productos.

ACOSA EDIMCA es responsable con el ambiente, donde hay deforestación, tienen planes de reforestación, integrando a la comunidad, a los colegios. Su área de influencia más importante está en la provincia de Cotopaxi, en las parroquias rurales como Taniquichi, Pasto Calle, Mulalo y otras, que son realmente sus focos de atención social y ambiental, y es ahí donde destinan sus recursos y todo tipo de responsabilidad social.

“Nuestros programas de reforestación también implican atención en salud, estamos llegando a las comunidades indígenas con caravanas médicas, con médicos del exterior, con odontólogos, con cirugía de ojos, que si bien no es lo nuestro, pero tratamos de llegar para enseñar y a tratar de proteger y prevenir lo que vendrá al futuro”.

“También tenemos programas en lo que es educación, estamos cumpliendo con ciclos en las escuelas y colegios de la zona. Tenemos una escuela que se llama Aglomerados Cotopaxi y también estamos ayudando en el proyecto para los jóvenes emprendedores, tenemos programas de becas para personas de bajos recursos y que después van a la universidad con pos-gradados en el exterior incluso, después vienen a trabajar con nosotros”

*“Dentro de la responsabilidad social también apoyamos al deporte, tenemos un club de atletismo que se llama ACOSA - EDIMCA, estamos también apoyando al ciclismo. El 15 de Enero vamos a firmar un apoyo para un club de segunda categoría de fútbol que es de la Universidad Técnica de Cotopaxi”.*⁸³

Por eso y por todo el trabajo desplegado, en materia ambiental forestal, por la empresa ACOSA EDIMCA, el Ing. Pazos, cree que hay un futuro para el desarrollo forestal sustentable en el Ecuador, porque, explica, si el Ecuador se dedicará a forestar, en pocos años los ingresos por material renovable, lo que es la madera, podría superar el ingreso petrolero.

Eso es lo que la gente no se da cuenta, acota, y mucha gente piensa que lo mejor que se puede y debe hacer por ahora, es utilizar menos madera, los ambientalistas dicen que no hay que utilizar la madera y que esa es la solución. Pero no es la solución. El Ecuador debe utilizar más madera y forestar más porque la madera es un recurso

⁸³ **PAZOS** Marco (2008): Jefe de Marketing ACOSA –EDIMCA. Entrevista Personal. Enero de 2009.

renovable. El acero y otro tipo de materiales no son renovables, son contaminantes totalmente.

“Nosotros exportamos a 32 países en los 4 continentes, pero nosotros solos, se imaginan si el país implementará un programa o una política forestal, enfatiza el Ing. Pazos, tranquilamente en vez de las empresas petroleras, empezarán a venir empresas madereras porque tenemos el recurso: los bosques. La ventaja, acota Pazos, es que tenemos el ciclo solar súper rápido porque estamos en la mitad del mundo, hay lugares en el mundo donde los ciclos del sol son más cortos y sin embargo son potencias en el área forestal.

El país más ecológico que existe en el mundo es Suecia, pero ellos son los mayores consumidores y exportadores de madera. Entonces como puede ser eso lógico, lo que pasa es que ellos reforestan más de lo que consumen, a la sazón, utilicemos más madera y forestemos más, porque la madera es un recurso renovable, subraya el Ing. Pazos de ACOSA EDIMCA.

Como hemos podido apreciar, la empresa ACOSA EDIMCA es una empresa socialmente responsable con el ambiente, están realizando una gestión ambiental conciente y con una gran visión de futuro, pensando en las nuevas generaciones y desarrollando su producción, dentro de un esquema de desarrollo sustentable.

El ritmo de renovación de los recursos naturales es lento en comparación con la demanda y uso que se hace de ellos. Es menester que la industria forestal y los pequeños trabajadores forestales en nuestro país, tomen el ejemplo de ACOSA EDIMCA, y trabajen con planes de gestión ambiental, tratando de consolidar y respetar sus fuentes de abastecimiento y promover el desarrollo silvícola y forestal en un marco sustentable.

El Ecuador es un país con clara vocación forestal, cuyo potencial será realidad cuando el Estado y las empresas privadas, emprendan proyectos masivos de forestación, reforestación y manejo sostenido en el país, que coadyuve al desarrollo sustentable de la sociedad ecuatoriana.

No queda más que tomar medidas urgentes, como alternativas para salvar el planeta y nuestro país del impacto ambiental que vive. Es menester tomar conciencia de que

sólo la explotación racional y sustentable de nuestros recursos, es el camino para tener un desarrollo democrático en lo social, económico y ambiental.

En este sentido los responsables de la gestión ambiental dentro de la empresa y /o industrias tienen ante sí el reto comprender ampliamente al Derecho Ambiental, aplicar la protección jurídica del medio ambiente y ejecutar los planes de la gestión ambiental y prepararse para implantar estas medidas e integrarlas con garantías con los demás sistemas de gestión de la empresa.

Como corolario podemos señalar, que el Derecho Ambiental actualmente ocupa un lugar importante dentro del marco jurídico nacional e internacional, puesto que, tiene su esencia sustentada en la problemática ambiental que envuelve a toda la humanidad, convirtiéndole en un ente jurídico, con Leyes y Normas propias que rigen sus postulados universales.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- Existe una protección jurídica del medio ambiente
- El Derecho Ambiental es un instrumento jurídico que protege al medio ambiente
- El Derecho Ambiental es un elemento de apoyo para la Gestión Ambiental
- El Derecho Ambiental es un instrumento eficaz, protege la vida humana y su entorno, logrando la aplicación de reglas, que permitan el equilibrio natural y la sostenibilidad entre todas las especies.
- El Derecho Ambiental es trascendental en el desarrollo de una legislación biosicosocial, que genere una cultura de prevención para el cuidado, manejo y preservación del Medio Ambiente y por ende, de la perpetuidad de los seres humanos y de la vida en general.
- En el Derecho Ambiental se habla de una acción tutelar y no correctora, también se reemplaza al beneficio individual por el colectivo, se discute de patrimonios comunes y se sustentan principios como el contaminador – paga.
- La gestión ambiental se enmarca en las políticas generales del Desarrollo Sustentable, para la conservación del patrimonio natural y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales
- Los responsables de la gestión ambiental dentro de la empresa y /o industrias tienen el compromiso de comprender ampliamente al Derecho Ambiental.
- Las empresas/industrias tienen que aplicar la protección jurídica del medio ambiente y ejecutar los planes de la gestión ambiental y prepararse para implantar estas medidas e integrarlas con garantías con los demás sistemas de gestión de la empresa.
- Falta una real aplicación de las Leyes por parte del Gobierno Central y los locales
- La mayoría de empresas e industrias, tienen dentro de sus metas cumplir con los requisitos de la legislación medioambiental vigente, tanto a nivel internacional como nacional, y aportar concientemente en la protección jurídica del hábitat.
- El tema de la Responsabilidad social es importante para el desarrollo sustentable

- La Responsabilidad social empresarial es un tema que ya esta inserto en el ámbito ecuatoriano
- La Responsabilidad Social apoyará cien por ciento a la preservación del medio ambiente ecuatoriano
- La responsabilidad social en materia ambiental forestal esta apoyando a que las empresas generen proyectos de reforestación y cuidado ambiental
- ACOSA - EDIMCA es una empresa socialmente responsable
- ACOSA – EDIMCA cumple con las Leyes en materia ambiental y promueve un desarrollo sostenible
- El Ecuador podría ser una potencia en desarrollo forestal sustentable
- El manejo Forestal Sostenible es una poderosa herramienta en la conservación de los bosques, pues armoniza los factores del medio ambiente, los aspectos sociales y poblacionales con los productivos y económicos.
- Ecuador tiene las condiciones óptimas para desarrollar una industria forestal altamente competitiva a nivel mundial
- El Desarrollo Sustentable es la única alternativa para un progreso holístico de los pueblos, dentro de un marco de igualdad, justicia, prevención y mantenimiento del medio ambiente.
- Existe en el mundo un enorme interés y preocupación, tanto de las instituciones públicas como privadas y de la sociedad en general por la preservación y cuidado del medio ambiente.

5.2. RECOMENDACIONES

- Que no se creen más Leyes, sino que las que ya existen se las haga aplicar y cumplir
- Que existan más organismos de control de la madera e nivel nacional
- Que los programas de reforestación no sean aislados, que se unan las empresas y el Gobierno en un solo proyecto de reforestación a nivel nacional.
- Exigir al Estado, actuar como la institución encargada de la plena vigencia del Estado Social de Derecho, que proclama nuestra Constitución
- Buscar las estrategias para conseguir la participación de la población, la aplicación de la legislación vigente, porque solo así se logrará cuidar las áreas protegidas y propender el desarrollo y mantenimiento de los bosques en nuestro país.

6.- BIBLIOGRAFÍA

- **ACCIÓN ECOLÓGICA** (2008) Alerta contra la explotación maderera privada en el Patrimonio Forestal del Estado. Artículo de Internet. www.accionecologica.org
- **ACCIÓN ECOLÓGICA** (2008): Conflictos socio-ambientales en Esmeraldas y Carchi. El problema con las compañías madereras Endesa-Botrosa del grupo Peña Durini. Artículo de Internet. www.accionecologica.org
- **ALVEAR** Ramiro (2008): Nueva Norma de Responsabilidad Social. Artículo. Suplemento Publicitario Empresas. Febrero 14. Editorial Vistazo. Quito. Ecuador.
- **BRANES** Raúl (1994): Manual de Derecho Ambiental Mejicano. Fundación Mejicana para la Educación Ambiental. Fondo de Cultura Económica, México, en Comentarios Bibliográficos de la Revista de Política y Derechos Ambientales en América Latina y el Caribe. Volumen I No. 3.1994. Fundación Ambiente y Recursos Naturales, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- **BETANCOR** Andrés (2001): Instituciones de Derecho Ambiental. Editorial La Ley. Madrid. España. **Citado in:** **CRESPO PLAZA** Ricardo (1995): Derecho Ambiental. Texto Guía. Módulo de Derecho Ambiental. Postgrado con Especialidad en Derecho Empresarial. Universidad Técnica Particular de Loja. Escuela de Ciencias Jurídicas. Loja. Ecuador.
- **CEDA:** Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental. www.ceda.org.com
- **CEDENMA** (2008): Ver miembros CEDENMA. www.cedenma.org/miembros
- **CEDENMA** (2008): Propuesta de CEDENMA, Asamblea Nacional Constituyente, 2007-2008. Ciudad Alfaro, Manta. Ecuador. www.cedenma.org.com
- **CERES:** Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social. www.redceres.org

- **CRESPO PLAZA** Ricardo (1995): Derecho Ambiental. Texto Guía. Módulo de Derecho Ambiental. Postgrado con Especialidad en Derecho Empresarial. Universidad Técnica Particular de Loja. Escuela de Ciencias Jurídicas. Loja. Ecuador.
- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR** (2008): Capítulo Segundo. Derechos del Buen Vivir. Sección Segunda. Ambiente Sano. Artículo 14. Quito-Ecuador.
- **CHÉRREZ**, Cecilia (2008): **Citado in: EL TELÉGRAFO** (2008): Artículo: Gestión Ambiental con mayor soporte. La Constitución por dentro. Sección Actualidad. Edición Nº 45.058. Miércoles 27 de agosto de 2008. Guayaquil. Ecuador.
- **DONOSO VARGAS** José Manuel, **CLEMENTE PALACIOS** María Victoria (2008): Ecología y Empresa: El medio ambiente en la empresa. La edición digital de esta guía ha sido responsabilidad final del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Cáceres. España. Artículo de Internet.
- **EL COMERCIO** (2008): Socio Bosque cuidará 156.500 hectáreas. Artículo del Diario el Comercio en la Sección Sociedad del viernes 12 de diciembre de 2008. Quito. Ecuador.
- **EDIMCA** (2008): Página Web oficial de EDIMCA. www.edimca.com.ec
- **FERNÁNDEZ DE GATTA SÁNCHEZ** Dionisio (2004): Derecho Ambiental: Aspectos generales sobre la protección jurídica del medio ambiente. Profesor Titular de Derecho Administrativo. Facultad de Derecho. Profesor de “Legislación Ambiental” en las Facultades de Biología y de Ciencias Agrarias y Ambientales. Universidad de Salamanca. Diplomado en Ciencias Ambientales. España. Artículo de Internet.
- **FUNDACION NATURA** (1985): Educación Ambiental. Editora Mantilla Hurtado. Quito. Ecuador.
- **GUERRERO** Sofía (2008): La Responsabilidad en el Ecuador, Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social CERES, Revista Gestión. Dinediciones, Nº 169, Julio de 2008, Quito. Ecuador.

- **HUNTER AMPUERO** Iván (2005): Investigaciones: La culpa con la Ley en la responsabilidad Civil Ambiental. Revista de Derecho Vol. XVIII - N° 2 - Diciembre 2005. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Universidad Austral de Chile, Casilla 567, Valdivia, Chile. Correo electrónico: ihunter@surnet.cl. Artículo de Internet.

- **LEY FORESTAL Y DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES Y VIDA SILVESTRE**

- **LEY DE GESTION AMBIENTAL. LEY NO. 37. RO/ 245 DE 30 DE JULIO DE 1999.**

- **LEY DE PREVENCION Y CONTROL DE CONTAMINACION AMBIENTAL. Decreto Supremo No. 374. RO/ 97 de 31 de Mayo de 1976.**

- **LOPERENA ROTA**, Demetrio (2008): Los derechos al Medio Ambiente adecuado y a su protección. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de País Vasco. España. Artículo de Internet. www.universidaddelpaisvasco.com.es

- **MARTIN**, Mateo (1991): **Citado in: CRESPO PLAZA** Ricardo (1995): Derecho Ambiental. Texto Guía. Módulo de Derecho Ambiental. Postgrado con Especialidad en Derecho Empresarial. Universidad Técnica Particular de Loja. Escuela de Ciencias Jurídicas. Loja. Ecuador.

- **MARTÍNEZ**, Joan (1997): Ecologismo Ecuatorial, CEDEP. **Citado in: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR** (2005): Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Manejo Sustentable de los Bosques. Situación de los Bosques en el Ecuador. Documento bajado del Internet. Pág. Web www.mmrree.gov.ec.

- **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR** (2005): Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Manejo Sustentable de los Bosques. Situación de los Bosques en el Ecuador. Documento bajado del Internet. Pág. Web www.mmrree.gov.ec.

- **MICROSOFT ENCARTA** (2007): Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

- **MONTEROS**, Hugo (2000): Seminario Básico de Metodología de la Investigación Científica. Talleres Gráficos de la Universidad Técnica Particular de Loja. Loja.

- **MORAN LATORRE** Roque (2008): ISO 26000 ¿La licencia social para la operación empresarial? Revista AB A bordo de TAME, Agosto-Septiembre. Ediecuatorial. Quito. Ecuador.

- **MORENO TRUJILLO** Eulalia (1991): La Protección Jurídica-Privada del Medio Ambiente y la Responsabilidad por su Deterioro. José Mana Bosch. Editor S.A. Barcelona. España. **Citado in: CRESPO PLAZA** Ricardo (1995): Derecho Ambiental. Texto Guía. Módulo de Derecho Ambiental. Postgrado con Especialidad en Derecho Empresarial. Universidad Técnica Particular de Loja. Escuela de Ciencias Jurídicas. Loja. Ecuador.

- **MUTUALISTA PICHINCHA** (2008): Profesionalmente Comprometida con la Responsabilidad Social Empresarial. Artículo Revista AB A bordo de TAME, Agosto-Septiembre. Ediecuatorial. Quito. Ecuador.

- **NORMATIVA AMBIENTAL MARCO LEGAL** (1998): Ministerio de Ambiente del Ecuador. www.mae.gov.ec

- **NUÑEZ**, Georgina (2003): La Responsabilidad Social Corporativa en un marco de desarrollo sostenible. División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos ONU/ CEPAL/ Sociedad Alemana de Cooperación GTZ. Santiago de Chile. Chile. Libro bajado de Internet. www.eclac.cl.

- **ORBE**, René (2008): **Citado in: EL TELÉGRAFO** (2008): Artículo: Gestión Ambiental con mayor soporte. La Constitución por dentro. Sección Actualidad. Edición Nº 45.058. Miércoles 27 de agosto de 2008. Guayaquil. Ecuador.

- **PAZOS** Marco (2008): Jefe de Marketing ACOSA –EDIMCA. Entrevista Personal. Diciembre de 2008.

- **PEREZ** Efraín (2000): Derecho Ambiental. Bogota, McGraw-Hill. **Citado in: NARVAEZ Iván (2004):** Derecho Ambiental y Sociología Ambiental. Librería Jurídica Cevallos. Quito. Ecuador. Pág. 288

- **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO** (2008): La Responsabilidad Social Corporativa. Artículo Internet. Chile.www.vincular.org

- **PLAN NACIONAL DE REFORESTACION** (2008): Ministerio de Ambiente del Ecuador. Página Web MAE. www.mae.gov.ec

- **PNUMA** (1995): Manual de Derecho Ambiental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Capítulo 1.

- **RAMOS** Ivonne, **BONILLA** Natalia (2008): Del régimen agropecuario y la Política Forestal. Acción Ecológica. Quito. Ecuador. Artículo de Internet. www.accionecologica.org

- **ROSEMARIN** A. (1990): La Sustentabilidad como una nueva y necesaria filosofía. Ambio 51. **Citado in: CRESPO PLAZA** Ramiro (1995): Derecho Ambiental. Texto Guía. Módulo de Derecho Ambiental. Postgrado con Especialidad en Derecho Empresarial. Universidad Técnica Particular de Loja. Escuela de Ciencias Jurídicas. Loja. Ecuador.

- **RIZZO** Pablo (1999): Ecuador Forestal. Proyecto Sica. Banco Mundial. Servicio de información agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador. Página Web: www.sica.gov.ec/agronegocios.

- **UICN, el PNUMA y la WWF** (1991): **Citado in: CRESPO PLAZA** Ricardo (1995): Derecho Ambiental. Texto Guía. Módulo de Derecho Ambiental. Postgrado con Especialidad en Derecho Empresarial. Universidad Técnica Particular de Loja. Escuela de Ciencias Jurídicas. Loja. Ecuador.

- **SALVADOR**, Jessica Guadalupe (2006): El Derecho Ambiental en el Ecuador. Tesina para obtener la especialidad en Derecho Empresarial. Universidad Técnica Particular de Loja. Escuela de Ciencias Jurídicas. Postgrado especialidad en Derecho Empresarial. Quito. Ecuador

- **UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA** (2008): Instructivo para la elaboración de Tesis. Postgrado Ciencias Jurídicas. Maestría Derecho Empresarial. Loja. Ecuador.

- **VÁSQUEZ** Edgar (2009): .Colegio de Ingenieros forestales del Ecuador (CIFOP). 2009. Página Web: www.cifopecuador.org

- **WIKIPEDIA** (1987): Informe socio-económico elaborado por distintas naciones en 1987 para la ONU, por una comisión encabezada por la doctora Gro Harlem Brundtland. Originalmente, se llamó Nuestro Futuro Común (*Our Common Future*, en inglés). www.wikipedia.com

- **ZUÑIGA** Tony (1995): Situación actual de la Forestación y Reforestación en el Ecuador. INEFAN. Quito. Ecuador. Documento bajado del Internet. Pág. Web. www.fao.org